

Fwd: Víctima de la constructora constructodo de la sabana proyecto Montecarlo plaza



De Biviana Torres <biviana.torres@gmail.com>
Destinatario Julieth Ruiz <asistente1@tcabogados.com.co>, Alejandra Torres <m.alejandratic@gmail.com>, Giovanni Galvis <egiovannig1@gmail.com>
Fecha 2021-11-10 22:36

 Informe del caso del apartamento 801 torre 2 montecarlo.docx (~8,7 MB)

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Maria Oliva Velez Restrepo <maovere57@gmail.com>
Fecha: 29 de octubre de 2021 a las 7:24:19 p. m. COT
Para: biviana.torres@gmail.com
Asunto: Víctima de la constructora constructodo de la sabana proyecto Montecarlo plaza

Buenas tardes, el presente correo lo envío con el fin de solicitar su orientación debido ya que he sido víctima por parte de la constructora CONSTRUCTODO DE LA SABANA SAS y el señor RENE PRIMITIVO RIVERA RÍOS con cc 79.289.437 con quien realice un contrato de **promesa** de compraventa del apartamento 801 Torre 2 del proyecto Montecarlo Plaza sky club, ubicado el la vía al aeropuerto sur de la ciudad de Armenia. Mi objetivo es lograr una indemnización para que me sea retornado el dinero que pagué.

Adjuto el informe donde se relaciona el contrato de **promesa** de compraventa, los recibos de pago de la cuota inicial y la evidencia de las últimas comunicaciones.

Nombre: MARIA OLIVA VELEZ RESTREPO
CC: 24.576.180
Dirección: Palmar de la sierra Manzana B casa # 10 en Calarca (Quindio)
Celular: 3006131951

Agradezco su atención.

#1. Información relacionada con promesa de compraventa del apartamento:

Pág. 1

CONTRATO PROMESA DE COMPRA VENTA

MONTECARLO PLAZA SKY CLUB

TORRE 02 APARTAMENTO 801

PROMITENTE VENDEDOR: CONSTRUCTODO DE LA SABANA SAS

PROMITENTE COMPRADOR: MARIA OLIVA VELEZ RESTREPO

Entre los suscritos, de una parte el señor **RENÉ PRIMITIVO RIVERA RÍOS**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 79.289.437** expedida en Bogotá, D.C. quien obra como Representante Legal y en calidad de Gerente de la Empresa **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.**, sociedad comercial de derecho privado, identificada con el **NIT 900.882.014-1**, domiciliada en Armenia (Quindío) y legalmente constituida por medio de documento privado Asamblea de Accionistas de fecha 25 de Agosto de 2015 e inscrita el 26 de Agosto de 2015 bajo el número **00038513** del libro IX de la Cámara de Comercio de Armenia; quien en adelante y para los efectos jurídicos de este contrato, se denominará como **EL PROMITENTE VENDEDOR**, Y del otro lado el señor (a) (res), **MARIA OLIVA VELEZ RESTREPO**, Mayor de edad identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **N°24.576.180** DE CALARCÁ, QUINDÍO con estado civil SOLTERA vecino(a) de la ciudad de CALARCÁ, QUINDÍO y domicilio en PALMAR DE LA SIERRA, MZ B - 10, hábil(es) para contratar y obligarse, obrando en nombre propio y quien (es) en adelante se denominará (n) **EL PROMITENTE COMPRADOR**; Las partes se encuentran plenamente identificadas y expresan que es su voluntad de celebrar por medio del presente documento, una **PROMESA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE URBANO**, contrato que se regirá por las disposiciones legales y pertinentes del código de comercio, y en especial por las estipulaciones que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: DECLARACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DEL INMUEBLE PROMETIDO EN VENTA EN DEBIDA DILIGENCIA: a) el contrato suscrito se celebra de manera voluntaria y consciente, sin apremio de ningún tipo. b) **EL PROMITENTE COMPRADOR** ha recibido del **PROMITENTE VENDEDOR**, información completa, precisa e idónea respecto del objeto de la presente negociación, así como los riesgos que puedan derivarse de la suscripción de este contrato, c) **EL PROMITENTE VENDEDOR** ha informado al **PROMITENTE COMPRADOR** de las condiciones del producto que se ha prometido vender, de su calidad, así como de las instrucciones con su adecuado uso y conservación, d) En relación con la garantía de los productos objeto de la compraventa de este documento, el **PROMITENTE VENDEDOR**

manifiesta que los bienes inmuebles tendrán una garantía legal que comprende la estabilidad de la obra por diez (10) años tal y como lo establece el artículo 2060 de código de civil colombiano, y para

Pág. 2

los acabados un (1) año, todo ello contando a partir de la fecha de entrega de los mismos,

e) La publicidad conocida por el **PROMITENTE COMPRADOR** con respecto al objeto de este documento, ha sido comprendida por él, y al suscribir este documento conoce y acepta que lo referente a colores, texturas, diseños, acabados, referencias y modelos exhibidos pueden cambiar, no por voluntad del **PROMITENTE VENDEDOR** sino por las condiciones propias de los elementos con que se construye el objeto de esta compraventa. De otra parte, el **PROMITENTE COMPRADOR** entiende y reconoce que los elementos mostrados en las piezas publicitarias y los expuestos en los renders, tales como camas, lámparas, comedores, salas, cuadros, electrodomésticos, etc., son imágenes de animación que no hacen parte del presente contrato. El fin de estas piezas es recrear la imaginación para visualizar como podría llegar a organizarse los espacios de los inmuebles por cuenta y a gusto **DEL PROMITENTE COMPRADOR**,

f) Las condiciones de precio, plazo, garantías exigidas en el pago de las sumas contenidas en este documento, y las referidas a la escritura y entrega del bien objeto de este documento, han sido debidamente negociadas y acordadas de manera libre, consciente y voluntaria con el **PROMITENTE COMPRADOR**, quien las acepta en su integridad,

g) Así mismo, el **PROMITENTE VENDEDOR** ha manifestado que lo relativo a la estratificación socio-económica del inmueble, corresponde a determinaciones de las autoridades respectivas, no obstante, al momento de suscribir este documento el estrato para el inmueble objeto de esta negociación es cuatro (4).

CLÁUSULA SEGUNDA OBJETO:

EL PROMITENTE VENDEDOR: Se obliga a vender por el sistema de Propiedad Horizontal al **PROMITENTE COMPRADOR** quien se obliga a comprar sobre planos a aquel los derechos de dominio y posesión sobre bienes futuros que se construyen en un (1) lote propiedad del **PROMITENTE VENDEDOR**. El proyecto consta de 360 apartamentos aproximadamente. Lo anterior, debido a que se trata de bienes futuros, que dependerán de la licencia de construcción que se expida en su momento y la aprobación de apartamentos a construir. No obstante, el inmueble que se promete en venta, corresponde a la descripción expresada en el parágrafo 1 de la presente clausula. El proyecto se encuentra previsto para la construcción de 5 torres de apartamentos de 10 y 12 pisos, denominados torre 1 (10 pisos), torre 2 (12 pisos), torre 3 (12 pisos), torre 4 (12 pisos) y torre 5 (12 pisos), con acceso por vía pública y bahía.

PARÁGRAFO 1: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE PROMETIDO EN VENTA:

El inmueble prometido en venta será el **APARTAMENTO 801 de la torre 02, que consta de 30,48 m2 de Área Construida, con 1 (UNA) alcoba, 1 (UN) baño, sala-comedor, cocina y área de ropas. Se entrega con puerta de acceso, puertas de alcobas y baños, closet en cada habitación, mueble de cocina inferior con mesón cocina en granito de mármol o similar, con estufa de cuatro puestos empotrada a gas natural, campana extractora de olores y horno eléctrico de empotrar en cocina y mueble superior, pisos en cerámica y**

muebles en madera. De todas maneras, las partes acuerdan, de manera particular que desde la fecha de la firma del presente contrato el **PROMITENTE COMPRADOR** tendrá un plazo de cuatro meses para

Pág. 3

cambiar de apartamento sin que genere un costo adicional y de acuerdo a la disponibilidad del **PROMITENTE VENDEDOR** en relación a los apartamentos. El bien prometido en venta (apartamento) posee las siguientes especificaciones. **DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES ESTRUCTURA**

Estructura sismo resistente con sistema de construcción aporticado, mampostería y cielo raso en sistema liviano, su acabado final será estucado y pintado.

PISOS Y

BAÑOS

Pisos en cerámica de 45 cm x 45 cm o similar

Guarda escobas en cerámica.

Enchape muros baño solo en ducha a una altura de 1.80 mt.

Piso de baño en cerámica.

Lavamanos para sobreponer con mueble de madera, sanitario tipo aquacer o similar e incrustaciones en porcelana.

PUERTAS Y CARPINTERÍA.

Puertas en madera entamborada y chapa de pomo para baño y alcobas.

Una (1) puerta de madera entamborada acceso principal con chapa sencilla.

Closets en madera con puertas corredizas y entrepaños.

COCINA

Mesón cocina en quartztone con estufa de 4 puestos empotrada a gas natural domiciliario tipo socoda o similar.

Campana extractor de olores.

Horno eléctrico de empotrar en cocina. *(el horno microondas que se muestra en el modelo es solo de ambientación)

Enchape cocina salpicadero.

Mueble inferior en cocina 1,62 x0.55 (patas de acero).

Mueble superior en madecor laminado.

VENTANERIA

Ventanería en aluminio y vidrio claro.

INSTALACIONES

Grifería tipo mezclador monocontrol alto.

Instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias para lavadora.

Instalación de gas natural domiciliario para la estufa y calentador.

ROPAS

Lavadero en fibra de vidrio o similar.

PARÁGRAFO 2: Será por cuenta del **PROMITENTE VENDEDOR** los gastos ocasionados en razón a las matriculas de acueducto, alcantarillado y energía, así como la instalación del respectivo contador y medidor, el **PROMITENTE COMPRADOR** pagará el costo del contador y matricula del gas natural domiciliario, previa firma a la escritura, y entrega material del inmueble. **PARÁGRAFO 3: DE LAS ÁREAS COMUNES:** Las áreas comunes del proyecto se identifican de la siguiente manera: Tres áreas de sky club distribuidas en la parte superior de las torres uno, tres y cinco (1, 3 y 5) las cuales se entregarán con la respectiva terminación de cada una de las torres y que contendrán: ÁREAS COMUNES

Pág. 4

Sky Club Torre 1

Salón múltiple o gimnasio (a elección del PROMITENTE VENDEDOR)

Jacuzzi

Zona BBQ

Solarios

Sky Club Torre 3

Sauna

Baño turco

Duchas al aire libre

Jacuzzi-Barra

Solarios

Sky Club Torre 5

Cancha de Squash

Jacuzzi

Zona BBQ

Solarios

Otras áreas comunes

Recepción o Portería

Oficina para la administración

Juegos infantiles

Cancha sintética

Piscina para niños y adultos

Vestier y baños para piscina

PARÁGRAFO 4: ENTREGA DEL PROYECTO POR ETAPAS: La entrega de las áreas comunes se harán de acuerdo a la entrega de las torres y se distribuirán de la siguiente manera: A la entrega de la torre 1, se entregarán la recepción o portería, oficina de administración y los juegos infantiles; con la terminación de las torres 2, 3, y 4 se entregarán la piscina para niños y adultos, el vestier y los baños para la piscina y con la finalización de la torre 5 se entregará la cancha sintética. **PARÁGRAFO 5: ENTREGA DEL PROYECTO EN GENERAL:** Para la entrega de áreas comunes en general, las cuales se entregarán al finalizar la construcción del proyecto, tales áreas adicionales se catalogan como zonas verdes, se entenderá que la entrega parcial de las áreas comunes harán parte de la entrega final y por consiguiente, no tendrá responsabilidad **EL PROMITENTE VENDEDOR** por el deterioro normal o el daño causado por el mismo uso inadecuado de estas sobre la entrega final que se realice a la copropiedad. Se entenderá de igual manera que lo que se entregará en áreas comunes es lo estrictamente descrito en el presente contrato. **PARÁGRAFO 6: EL PROMITENTE COMPRADOR:** Declara haber identificado plenamente sobre el terreno y los planos arquitectónicos, el inmueble en venta y las características del mismo, y por conocimiento adquirido en esa forma, declara su satisfacción al respecto. A pesar de la mención del área, cabida y linderos del inmueble, como del área total de **MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA**, la venta se hace **COMO CUERPO CIERTO** y así lo acepta el **PROMITENTE COMPRADOR**. **PARÁGRAFO 7: LINDEROS GENERALES:** Ubicado en las vías del Edén y la avenida Montecarlo tramo 2, identificado con dirección Km 1 vía la Tebaida Santana, lotes con un área total de Siete mil

setecientos dieciocho (7718) m² aproximadamente, los cuales salen de realizar la subdivisión a un lote de mayor extensión identificado con la matrícula **280- 55508** y del cual se desprende el siguiente reloteo: **LOTE NÚMERO 1, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, con un área de 2154.79 metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos: ### Del punto N° 4 sale por un cerco lindero con Azimut de 331°37'43" y una distancia de 4.04 m Aprox, llegando al punto N° 4a (Cerco). Del punto N° 4a sale por un cerco con un Azimut de 330°54'32" y una distancia de 27.35 m Aprox, llegando al punto N° 15 (intersección de cerco lindero a borde de vía). Del punto N° 15 sale por un cerco lindero a borde de una vía con un Azimut de 45°03'23" y una distancia de 58.86 m Aprox, llegando al punto N° 16 (intersección de cerco lindero). Del punto N° 16 sale por un cerco lindero con un Azimut de 320°12'47" y una distancia de 3.48 m Aprox, llegando al punto N° 17 (intersección de cerco y línea de partición lindero). Del punto N° 17 sale por un cerco lindero con un Azimut de 50°59'43" y una distancia de 2.54 m Aprox, llegando al punto N° 18 (intersección de cerco); los puntos No 15, 16, 17 y 18 lindando con "Lote No 6 – Afectación". Del punto N° 18 sale por un cerco lindero con un Azimut de 140°20'46" y una distancia de 39.72 m Aprox, lindando con el "Lote No 2"; llegando al punto N° 24a (intersección de cerco). Del punto N° 24a sale con un Azimut de 230°20'45" y una distancia de 66.77 m Aprox, llegando al punto N° 4 y punto inicial y final del presente alinderamiento. Los puntos No 24^a y 4 lindando con el "Lote No 3". **Lote identificado con número de matrícula inmobiliaria N 280 – 212672. LOTE NÚMERO 2, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, con un área de 1163.44 metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos: ### Del punto N° 18 sale por un cerco lindero con Azimut de 56°40'20" y una distancia de 34.60 m Aprox, llegando al punto N° 20 (Cerco). Del punto N° 20 sale por un cerco con un Azimut de 159°11'06" y una distancia de 36.60 m Aprox, llegando al punto N° 22 (intersección de cerco lindero). Del punto N° 22 sale por un cerco lindero con un Azimut de 50°14'37" y una distancia de 1.67 m Aprox, llegando al punto N° 23 (intersección de cerco lindero). Del punto N° 23 sale por un cerco lindero con un Azimut de 159°30'19" y una distancia de 1.35 m Aprox, llegando al punto N° 24 (intersección de cerco y línea de partición lindero); los puntos No 18, 20, 22, 23 y 24 lindando con "Lote No 6 – Afectación". Del punto N° 24 sale por un cerco lindero con un Azimut de 230°20'45" y una distancia de 23.70 m Aprox, llegando al punto N° 24a (intersección de cerco); los puntos No 24 y 24a lindando con "Lote No 3". Del punto N° 24a sale por un cerco lindero con un Azimut de 320°20'46" y una distancia de 39.72 m Aprox, lindando con el "Lote No 1"; llegando al punto N° 18 y punto inicial y final del presente alinderamiento. Los puntos No 24a y 18 lindando con el "Lote No 1". **Lote Identificado con número de matrícula inmobiliaria 280 – 212673. LOTE NÚMERO 3, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, con un área de 2776.14 Metros Cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos: ### Del punto N° 24 sale por un cerco lindero con Azimut de 159°28'46" y una distancia de 33.83 m Aprox, llegando al punto N° 26 (Cerco-Lindero); los puntos No 24 y 26 lindando con "Lote No 6 - Afectación". Del

punto N° 26 sale por un cerco con un Azimut de 230°46'07" y una distancia de 52.04 m Aprox, llegando al punto N° 11 (intersección de cerco lindero);

Pág. 6

los puntos No 26 y 11 lindando con "Lote No 4". Del punto N° 11 sale por un cerco lindero con un Azimut de 230°46'07" y una distancia de 23.81 m Aprox, llegando al punto N° 12 (intersección de cerco lindero). Del punto N° 12 sale por un cerco lindero con un Azimut de 320°46'07" y una distancia de 6.50 m Aprox, llegando al punto N° 13 (intersección de cerco). Del punto N° 13 sale por un cerco lindero con un Azimut de 230°46'07" y una distancia de 4.95 m Aprox, llegando al punto N° 14 (intersección de cerco). Del punto N° 14 sale por un cerco lindero con un Azimut de 320°43'04" y una distancia de 25.44 m Aprox, llegando al punto N° 3a y punto inicial y final del presente alinderamiento. Los puntos No 11, 12, 13, 14 y 3a lindando con el "Lote No 5". Del punto N° 3a sale por un cerco lindero con un Azimut de 50°43'16" y una distancia de 1.15 m Aprox, llegando al punto N° 4 (intersección de cerco). Del punto N° 4 sale por un cerco lindero con un Azimut de 50°20'45" y una distancia de 66.77 m Aprox, llegando al punto N° 24a lindando con el "Lote No 1". Del punto N° 24a sale por un cerco lindero con un Azimut de 50°20'45" y una distancia de 23.70 m Aprox, llegando al punto N° 24 lindando con el "Lote No 2". y final del presente alinderamiento (cerco lindero). **Lote identificado con el número de matrícula inmobiliaria 280- 212674.**

LOTE NÚMERO 4, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO con un área de 1623.60 Metros Cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos: ### Del punto N° 26 sale por un cerco lindero con una distancia de 72.58 m Aprox, llegando al punto N° 28 (Cerco-Lindero); los puntos No 26 y 28 lindando con "Lote No 6 - Afectación". Del punto N° 28 sale por un cerco con un Azimut de 320°46'07" y una distancia de 38.78 m Aprox, llegando al punto N° 11 (intersección de cerco lindero); los puntos No 28 y 11 lindando con "Lote No 5". Del punto N° 11 sale por un cerco lindero con un Azimut de 50°46'07" y una distancia de 52.04 m Aprox, llegando al punto N° 26 y final del presente alinderamiento. Los puntos No 11 y 26 lindando con el "Lote No 3".

Lote Identificado con el número de matrícula inmobiliaria 280 – 212675. PARÁGRAFO 8: Los linderos y áreas son aproximadas y provisionales, los cuales están sujetos a los definitivos que se determinen cuando se construya, y determine el reglamento de propiedad horizontal. No obstante, éstas pueden sufrir modificaciones como consecuencia directa de exigencias ordenadas por la curaduría urbana o el departamento de planeación municipal competente a la expedición y legalidad de la licencia de construcción respectiva, de conformidad con lo ordenado en la circular 006 con fecha de febrero 08 de 2012, de la superintendencia de industria y comercio. **CLÁUSULA TERCERA- TRADICIÓN: CONSTRUCTO DE LA SABANA S.A.S.:** Adquirió el lote por medio de Escritura pública de compraventa número mil setecientos sesenta y uno (N 1761) de la Notaria Segunda de Armenia del 17 de Agosto de 2016, al señor José Antonio Arias Reyes identificado con cédula de ciudadanía N° 19.097.591 de Bogotá, quien este último lo compro a Central de Inversiones S.A.S. a través de la escritura pública # setecientos setenta (770) del cinco (5)

de marzo del año dos mil ocho (2008) de la notaria 4 de Armenia Quindío; **debidamente inscrita a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío; al folio de matrícula inmobiliaria #280-55508.- CLÁUSULA CUARTA: PRECIO:** El valor de los inmuebles se relaciona a continuación: **Apartamento 801 de la Torre 02 por valor de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$ 50.322.000).** Pagaderos así: El **PROMITENTE VENDEDOR** da por recibido de parte del **PROMITENTE**

Pág. 7

COMPRADOR la suma de **QUINCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$15.097.500)**. De la misma manera que el **PROMITENTE COMPRADOR** quedará con un saldo pendiente por pagar por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$35.224.500)** monto que deberá ser cancelado el día de la solemnización de la promesa de compraventa, el cual será cancelado en efectivo o con crédito hipotecario, según lo disponga el **PROMITENTE COMPRADOR**. **PARÁGRAFO 1:** Los pagos deberán realizarse, única y exclusivamente en alguna de las cuentas de la constructora como son: Cuenta de ahorros BANCO SUDAMERIS No. 97250013450 a nombre de CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S indicando el nombre y número de cédula del depositante (**PROMITENTE COMPRADOR**). Para los efectos jurídicos del presente acuerdo de voluntades se tendrá como fuero contractual la ciudad de Armenia, Quindío. **PARÁGRAFO 2: PAGO DEL PRECIO Y OBTENCIÓN DEL CRÉDITO:** Si el **PROMITENTE COMPRADOR**, después de haber expresado que pagaría en efectivo el precio, requiere obtención de crédito para el pago, sin que tales fechas se hayan cumplido, deberán iniciar los trámites correspondientes, previa comunicación al **PROMITENTE VENDEDOR**, para que se cumpla en las fechas pactadas y en consecuencia el contrato estará sujeto a una modificación la cual deberá quedar por escrito, y será parte integral del presente contrato. Inmediatamente después de la modificación de esta cláusula, el **PROMITENTE COMPRADOR**, deberá iniciar los trámites ante la entidad crediticia correspondiente, y en caso de que no se presente la documentación requerida, se entenderá que ha incumplido el contrato. **PARÁGRAFO 3:** No obstante, lo anterior será responsabilidad exclusiva del **PROMITENTE COMPRADOR**, la gestión exclusiva de los recursos para el pago de la obligación aquí establecida, tanto de la cuota inicial como para el pago final, teniendo en cuenta que este último puede ser cancelado con crédito, recursos propios y/o bancarios y subsidio de vivienda de cualquier entidad ya sea pública o privada. **PARÁGRAFO 4: DEL CRÉDITO: EL PROMITENTE VENDEDOR** colaborará en la medida de lo posible en las gestiones necesarias para la obtención del crédito por parte del **PROMITENTE COMPRADOR**. En todo caso el **PROMITENTE COMPRADOR** deberá iniciar la solicitud del crédito con una antelación no inferior a 180 días calendario anterior a la suscripción de la escritura pública. **PARÁGRAFO 5: INSISTIR EN EL CONTRATO:** No obstante, lo previsto en el párrafo anterior, el **PROMITENTE COMPRADOR** podrá persistir en el contrato si así lo indica al **PROMITENTE VENDEDOR** en un término no mayor de un (1) día contado a partir de la fecha de la notificación del Banco en el sentido de que no otorgará el crédito,

acordando con el **PROMITENTE VENDEDOR** la forma de pago de la parte del precio a su cargo. **PARÁGRAFO 6:** En caso de mora de los pagos establecidos en la presente promesa de compraventa, se reconocerán y pagarán intereses al **PROMITENTE VENDEDOR** a la tasa máxima legal vigente autorizada y certificada por la superintendencia financiera y asumirá el costo de los honorarios de cobranza que se llegaren a generar a causa de su incumplimiento. En caso de mora superior a sesenta (60) días calendario en el pago de cualquiera de las cuotas antes indicadas, se entenderá que el **PROMITENTE COMPRADOR** ha incumplido el contrato, teniendo derecho el **PROMITENTE VENDEDOR** a demandar, a su arbitrio, su

Pág. 8

resolución y/o cumplimiento, en ambos casos sin perjuicio del cobro de la cláusula penal o indemnización anticipada de perjuicios que se establece en este contrato. **EL PROMITENTE COMPRADOR** autoriza al **PROMITENTE VENDEDOR** para que interprete que la mora concurrente en el pago de las cuotas antes señaladas es una forma expresa de desistimiento del negocio jurídico. No obstante, lo anterior, las partes podrán acordar, por escrito, uno o unos nuevos plazos y fijarán las fechas en las que se harán pagos de los saldos insolutos, para lo cual el **PROMITENTE COMPRADOR** suscribirá y aceptará, en favor del **PROMITENTE VENDEDOR**, un pagaré que garantice la obligación junto con intereses, hasta su cancelación a la tasa que se pacte, y si no hubiere acuerdo, a la tasa máxima legal autorizada para la mora. De igual forma la no presentación de los recibos de consignación al **PROMITENTE VENDEDOR** dentro de los tres días siguientes a la consignación genera el pago de un 1% sobre el valor de la cuota pactada en ese mes, hasta la entrega del recibo. **PARÁGRAFO 7: ORIGEN DE FONDOS: EL PROMITENTE COMPRADOR** bajo la gravedad de juramento y de conformidad con lo establecido en el estatuto orgánico del sistema financiero (decreto 663 de 1993), artículo 34 C.N, ley 190 de 1995, ley 333 de 1996, ley 365 de 1997 la circular externa No. 046 del 29 de octubre del 2002 de la superintendencia bancaria de Colombia y las demás normas legales concordantes sobre prevención de lavado de activos, declara que: **“EL ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS QUE ESTÁ ADQUIRIENDO EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO, PROVIENEN DE OCUPACIÓN, OFICIO, PROFESIÓN, ACTIVIDAD O NEGOCIO LÍCITO. ASÍ MISMO DECLARÁN QUE DICHOS RECURSOS NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD ILÍCITA DE LOS CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO O CUALQUIER NORMA QUE LO MODIFIQUE O QUE LO ADICIONE. EL PROMITENTE VENDEDOR QUEDA EXIMIDO DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE POR INFORMACIÓN ERRÓNEA FALSA O INEXACTA QUE EL PROMITENTE COMPRADOR LE PROPORCIONA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.”** **CLÁUSULA QUINTA: SITUACIÓN DEL INMUEBLE: EL PROMITENTE VENDEDOR**, declara que el inmueble de mayor extensión es de su propiedad y que se obliga a construir el bien prometido de conformidad con las especificaciones anotadas anteriormente, que dicho inmueble no lo ha enajenado por acto anterior al presente contrato y que se encuentra libre de limitaciones de dominio, demandas civiles, embargos judiciales, contrato de anticresis, arrendamiento

por escritura pública, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, así mismo, se encuentra libre de gravámenes a excepción de una hipoteca que sobre mayor extensión constituirá a favor del establecimiento bancario que le financie la construcción, gravamen que se compromete a cancelar a prorrata por medio de escritura pública. **CLÁUSULA SEXTA – SOLEMNIZACIÓN DE LA PRESENTE PROMESA DE COMPRAVENTA MEDIANTE OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA:** La promesa de compraventa será solemnizada por medio de escritura pública la cual será otorgada el 30 de diciembre del 2020 a las 5pm en la **NOTARIA SEGUNDA** del circulo NOTARIAL de Armenia, Quindío. Fecha que podrá ser diferente para la escrituración del parqueadero si fuese adquirido dentro de la presente promesa de compraventa. **EL PROMITENTE VENDEDOR**, enviará a través de comunicación escrita, al domicilio registrado en este contrato, la fecha y la hora para realizar el correspondiente trámite; sin embargo

Pág. 9

las partes acuerdan de que en el caso que el **PROMITENTE VENDEDOR** no logre tener listo el inmueble para este tiempo, se otorgará un plazo de seis meses más, el cual no podrá ser superior al treinta de junio de 2021, tiempo en el cual se actuará de la misma forma prevista para el segundo semestre en cuanto a comunicación de suscripción de escritura. Tal comunicación deberá ser enviada por lo menos con 30 días de antelación a la fecha de suscripción para que el **PROMITENTE COMPRADOR** realice las gestiones pertinentes. **PARÁGRAFO 1: COMUNICACIÓN:** La comunicación para determinar la fecha y lugar de la suscripción de la escritura se enviará por el sistema de correo certificado a la dirección o por medio electrónico a la dirección reportada por el **PROMITENTE COMPRADOR** (maovere57@gmail.com), (juanlopeznz1@gmail.com) o (PALMAR DE LA SIERRA, MZ B – 10, CALARCÁ, QUINDÍO). Una vez introducida al correo se entiende incorporada, para todos los efectos legales, como parte integrante de este contrato. **PARÁGRAFO 2:** No obstante, lo indicado anteriormente las partes podrán acordar, por escrito, una nueva prórroga del plazo señalado. **PARÁGRAFO 3: DEVOLUCIÓN DE DINEROS:** Las partes acuerdan que en caso de que el incumplimiento por parte del **PROMITENTE VENDEDOR** se deba a razones de negligencia o dolo del mismo, él mismo hará devolución de los dineros entregados. **PARÁGRAFO 4: ENTREGA ANTICIPADA:** La escritura que solemnice el contrato prometido podrá otorgarse antes de la fecha inicialmente pactada o en el intermedio de cualquiera de las fechas enunciadas, si el constructor ha concluido la construcción de la unidad privada junto con las áreas y bienes comunes indispensables para su utilización. El constructor dará aviso por escrito de la fecha estipulada de acuerdo con los procedimientos establecidos. **PARÁGRAFO 5: MORA EN LA LEGALIZACIÓN Y EL RECIBIDO:** Las partes convienen que la mora en la legalización de la promesa de compraventa, es decir firma de la escritura, pago de gastos o entrega de documentos por parte del **PROMITENTE COMPRADOR** es causa de incumplimiento, tal mora se entenderá después de tres días corrientes de no allegar lo requerido, por lo cual a partir de que se genere el incumplimiento se faculta al **PROMITENTE VENDEDOR** para resolver el presente negocio jurídico e incluso hacer efectiva la cláusula

penal. **CLÁUSULA SÉPTIMA: AFECTACIÓN DEL INMUEBLE A VIVIENDA FAMILIAR:** En el evento en que el inmueble objeto del presente contrato, se encuentre o vaya a ser afectado a vivienda familiar de conformidad con la Ley 258 de 1.996, reformada por la Ley 854 de 2.003, el **PROMITENTE COMPRADOR** se obliga a que su cónyuge o el compañero permanente, comparezca a otorgar la respectiva escritura pública de compraventa y consienta en el gravamen hipotecario, si hay lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: ENTREGA:** la entrega real y material del inmueble objeto del presente contrato de promesa de compraventa, se efectuará por el **PROMITENTE VENDEDOR a los cinco (05) días siguientes de la firma de la escritura**, o cuando EL PROMITENTE COMPRADOR se subroge en el crédito ante el banco que le financió la compra en caso de que no comparezca al recibir el inmueble, el **PROMITENTE COMPRADOR** será deudor ante la administración del conjunto por las cuotas de administración que se causen a partir del momento en que debió recibir los bienes. **CLÁUSULA NOVENA: VISITAS Y MODIFICACIONES: EL PROMITENTE COMPRADOR:** Se compromete a no entrar a la obra mientras la misma no esté apta para ser habitable, las partes acuerdan la presente cláusula, toda vez que entienden que el ingreso a

Pág. 10

la obra constituye un peligro para aquellos que no estén capacitados para transitar en la misma. **EL PROMITENTE COMPRADOR**, podrá visitar el bien únicamente cuando el **PROMITENTE VENDEDOR** lo autorice. Al proyecto de construcción no se le podrán introducir modificaciones y adicionales. **CLÁUSULA DÉCIMA PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE PROMETIDO EN VENTA: EL PROMITENTE VENDEDOR** se obliga al saneamiento de la venta en todos los casos de ley y advierte, que este inmueble está libre de todo vicio o defecto oculto que pueda hacerlo impropio para su destinación y que se obliga a salir al saneamiento por vicios redhibitorios. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PACTO COMISORIO:** en el evento que el **PROMITENTE COMPRADOR** incurra(n) en cualquiera de los siguientes literales **a)** no pague el precio o cualquiera de las cuotas en las fechas convenidas, **b)** desista del negocio, **c)** no presente dentro de los términos señalados de este contrato la documentación necesaria para el trámite del crédito, **d)** no pague el costo del avalúo del inmueble o del estudio jurídico de los títulos dentro de los cinco días siguientes al requerimiento por parte de la entidad financiera, **e)** no se presente a firmar la escritura de compraventa en la fecha pactada, se entenderá que el (los) PROMITENTE COMPRADOR(ES) desiste en forma expresa de continuar con el contrato y por lo tanto autoriza al **PROMITENTE VENDEDOR** que si es su voluntad, pueda resolver de ipso facto el presente contrato de promesa de compraventa; caso en el cual **EL PROMITENTE VENDEDOR** podrá transferir libremente el inmueble aquí prometido sin necesidad de esperar una declaración judicial, de dicha resolución prevista en la ley, condición que acepta el(los) **PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES)** quien expresamente renuncia a cualquier reclamación por esta causa, y a los requerimientos de constitución en mora. En este caso se hará efectiva igualmente, la cláusula penal pactada en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ESPECIAL**

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Cuando **EL PROMITENTE COMPRADOR** manifiesta su interés de desistir del negocio, cuando no se presente a recibir el inmueble dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de la escritura, o no presente dentro de los términos señalados por el banco la documentación necesaria para el trámite del crédito, o no pague el costo del avalúo del inmueble, o del estudio jurídico, los títulos dentro del término señalado por la entidad financiera o incumpla cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato.

PARÁGRAFO 1: De igual forma las partes acuerdan dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin lugar a actos o requisitos adicionales, cuando se presente alguna de las siguientes causales. **1)** Por mutuo acuerdo entre partes contratantes. **2)** Por la muerte del **PROMITENTE COMPRADOR**, salvo que algún heredero decida seguir con el contrato y en tal caso, se allane a lo aquí estipulado al no repudiar la herencia. **3)** En caso de que el **PROMITENTE COMPRADOR** incumpla con los plazos para el pago del precio conforme a lo pactado en el presente consenso. **4)** En caso de falsedad en los documentos aportados por el **PROMITENTE COMPRADOR** o por información falsa suministrada en la solicitud del crédito, de modo que por esto sea rechazado el crédito. **PARÁGRAFO 2: HEREDEROS:** En caso de muerte del **PROMITENTE COMPRADOR**, el contrato mantiene su vigencia en los términos pactados respecto del otro y de los herederos del fallecido, continuando el cumplimiento de las obligaciones en los términos pactados en este contrato. **PARÁGRAFO 3: COBRO DE LA CLÁUSULA PENAL:** De presentarse alguno de los eventos indicados en los

Pág. 11

numerales 3 y 4 del presente artículo, el **PROMITENTE VENDEDOR** estará facultado para hacer efectivo el cobro de la cláusula penal pactada. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL:** La parte que no cumpliera con una, o algunas de las obligaciones aquí pactadas, pagará a la otra el treinta por ciento (30%) del valor total de la compra, suma que será exigible ejecutivamente desde el día siguiente a la formalización de la presente promesa de compraventa, sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos a los cuales renuncian ambas partes en su recíproco beneficio. Si el que incumple es el **PROMITENTE COMPRADOR**, el **PROMITENTE VENDEDOR** podrá descontarla y apropiarse inmediatamente de los dineros entregados por aquel, y quedará en libertad de negociar el inmueble con otra persona, sin que para ello se deba iniciar proceso jurídico alguno o esperar fallo que así lo ordene. **PARÁGRAFO 1:** La constructora quedará eximida de pagar la cláusula penal pactada en cualquiera de los siguientes casos: **1)** Cuando no se logre llegar al punto de equilibrio que permita financieramente garantizar el éxito económico del proyecto. **2)** Cuando las autoridades competentes no otorguen o demoren los permisos y licencias que se requieren para la construcción y venta del mencionado proyecto. **3)** Cuando la entidad bancaria ante la cual se presentó la solicitud del crédito necesario para financiar la construcción del proyecto denominado MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA, lo niegue. **4)** Por cualquier caso de fuerza mayor, caso fortuito o de gravedad que impida la iniciación o continuación del mencionado proyecto, será exigible esta cláusula al **PROMITENTE VENDEDOR**, cuando el incumplimiento se deba

a una negligencia, en cuyo caso deberá ser probada. **5)** Cuando no se logre conseguir la disponibilidad de los servicios públicos. **6)** Cuando haya vicios de suelos. **7)** Cuando por un cambio del plan de ordenamiento territorial o una hermenéutica distinta del mismo a nivel de entidades públicas no se permita la construcción del proyecto en la forma planteada.

PARÁGRAFO 2: Las partes acuerdan que, en caso de darse por terminado el contrato principal, por cualquier causa no reconocerán indemnizaciones, ni multas a terceros sobre el presente inmueble por ventas o negocios que se hagan con el mismo.

PARÁGRAFO 3: En el evento de que haya saldos a favor para devolución al **PROMITENTE COMPRADOR**, y una vez liquidadas las respectivas sanciones, el saldo a reintegrar se hará en un máximo de sesenta días (60) contados a partir de la liquidación del respectivo saldo a favor, y será consignado a una cuenta bancaria estipulada por el **PROMITENTE COMPRADOR**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CESIÓN DEL CONTRATO: EL **PROMITENTE COMPRADOR** se obliga a no ceder total o parcialmente el presente contrato sin previa autorización y por escrito del **PROMITENTE VENDEDOR**. En el evento de autorizarse la cesión, luego de conocer a la persona o personas interesadas en ella, el **PROMITENTE VENDEDOR** cobrará por la sustitución o traslado la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: AUTORIZACIÓN DE CONSULTA O REPORTE : EL **PROMITENTE COMPRADOR** declara que la información que ha suministrado es verídica y da consentimiento expreso e irrevocable a CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S, o a quien sea en el futuro beneficiario de los derechos que confiere este contrato, para consultar o reportar en cualquier tiempo, en Data crédito o en cualquier otra central de información de riesgo, toda la información relevante para conocer el desempeño como deudor, la

Pág. 12

capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro para conceder un crédito o para dar a conocer el manejo de sus obligaciones con CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GASTOS NOTARIALES: Los gastos notariales que ocasione el otorgamiento de la Escritura Pública de compraventa, serán sufragados por ambas partes contratantes en igual proporción y los gastos de estudio de crédito y registro que demande el otorgamiento de la escritura de hipoteca, serán a cargo única y exclusivamente del **PROMITENTE COMPRADOR**, en su totalidad, al igual que los gastos que ocasionen la hipoteca, que se constituya en favor de la persona o entidad que le otorgue el respectivo crédito para la adquisición del inmueble. **EL PROMITENTE COMPRADOR** deberá consignar al **PROMITENTE VENDEDOR**, los valores de estudio de títulos y certificados de tradición, requeridos por la entidad bancaria, y la notaria para preparar las escrituras, además deberá pagar directamente en la notaria los gastos que a este le correspondan, según lo descrito anteriormente, en un plazo no mayor a tres días después de notificado por la empresa de que tal pago se debe realizar, el incumplimiento a este pago en el término señalado es causal de incumplimiento y se procederá de conformidad con la cláusula décima segunda y décima tercera del presente contrato.

PARÁGRAFO 1: PAGOS A CARGO DEL PROMITENTE COMPRADOR HECHOS POR EL PROMITENTE VENDEDOR: Si por cualquier circunstancia el

PROMITENTE VENDEDOR se viere obligado a efectuar pagos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones y otros cargos y gravámenes que deben ser pagados por el **PROMITENTE COMPRADOR**, o por servicios públicos, después de la firma de la escritura pública de venta y de la entrega, el **PROMITENTE COMPRADOR** deberá hacer el reintegro total, si el pago se contrae a las unidades privadas materia de esta promesa, proporcional si se refiere a todo el conjunto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío del cobro por correo certificado a la dirección que se tenga registrada, al correo electrónico o a la entrega personal del mismo. En caso de mora en el reintegro de las sumas canceladas por el **PROMITENTE VENDEDOR**, el **PROMITENTE COMPRADOR** pagará, además intereses a la tasa máxima legal autorizada para la mora, en cuyo evento constituirá título ejecutivo, la copia autenticada de esta promesa o de la escritura de compraventa y del comprobante de pago, los que prestan mérito ejecutivo. **PARÁGRAFO 2: PAGO DE IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS:** Será a cargo del **PROMITENTE COMPRADOR** el pago de impuestos y contribuciones de valorización, gastos de administración de la propiedad horizontal y servicios públicos que se originen a cargo del inmueble que promete comprar, a partir de la fecha en que se firme la escritura pública de venta y en su defecto, al momento en que le sean entregados materialmente los inmuebles, si la entrega se efectuare eventualmente antes que las suscripción de escrituras. A partir de la misma fecha, asumirá en la proporción correspondiente el pago de impuestos y contribuciones que graven los bienes de propiedad o uso común y de acuerdo con el coeficiente de copropiedad. **PARÁGRAFO 3: PAGO DE GASTOS: EL PROMITENTE COMPRADOR**, entregará al **PROMITENTE VENDEDOR** los gastos pertinentes a la escrituración, con una antelación no mayor a dos meses, el incumplimiento a esta cláusula, se entiende como incumplimiento al presente contrato. **PARÁGRAFO 4: EL PROMITENTE VENDEDOR:** Entregará el inmueble prometido en venta, a paz y

Pág. 13

salvo hasta la fecha de la escritura, o hasta el día de entrega del bien inmueble (lo que primero ocurra), por concepto de impuesto Predial y Valoración, de acuerdo con el pago que haga de la ficha catastral de mayor extensión del lote donde se construyó el proyecto MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA, o de la ficha catastral individual, si ésta ya fue asignada para ese momento y se encuentra debidamente conocida por el **PROMITENTE VENDEDOR**. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: MÉRITO EJECUTIVO DE ESTE DOCUMENTO:** Las partes aceptan y reconocen que el presente contrato, presta mérito ejecutivo en contra de la parte obligada que no haya satisfecho sus obligaciones, sin necesidad de reconocimiento de firmas o de constitución en mora, en favor de la otra que, si la haya atendido, respecto de todas y cada una de las obligaciones de dar o hacer aquí contenidas y a cargo de cada una de las partes. La parte cumplida podrá reclamar por la vía ejecutiva la satisfacción de las mismas, incluso con embargo o secuestro previo. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ESCRITOS O NEGOCIACIONES VERBALES ANTERIORES:** Expresamente se acuerda que los pactos, acuerdos o negociaciones verbales, o escritos anteriores a la firma

de esta promesa, carecen de validez, pues la presente promesa la sustituye en su integridad. Cualquier convenio posterior que modifique el presente contrato deberá consignarse en un “otrosí” suscrito por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan que el domicilio contractual será la ciudad de Armenia Quindío. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: GARANTIAS POST – VENTA INTERNAS:** Todas las reclamaciones con respecto a la entrega del inmueble prometido en venta, se recibirán aún dentro de los dos meses siguientes a la entrega efectiva del mismo, y la constructora lo reparará siempre y cuando se deba a una imperfección propia de la construcción y de los acabados, no habrá lugar a reparaciones ni siquiera dentro de los dos meses mencionados, cuando el deterioro se deba a un mal manejo por parte de los ocupantes, una vez se cumpla el tiempo anteriormente establecido, los arreglos correrán por cuenta del **PROMITENTE COMPRADOR. PARÁGRAFO 1:** Las reclamaciones post- venta no serán causal para no recibir el inmueble o para no dar cumplimiento a obligaciones pendientes, toda vez que las mismas quedarán registradas en acta, las cuales deberán ser solucionadas por el **PROMITENTE VENDEDOR** o sus proveedores en un lapso no mayor de tres meses, el plazo será mayor si existe justificación real para la misma. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIONES:** Todas las modificaciones realizadas en el presente contrato se harán a través de un “otrosí”, los cuales harán parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones, los avisos, solicitudes o demandas que sean necesarias entre las partes del presente contrato, se dirigirán a las siguientes direcciones:

PARTES DIRECCIÓN TELÉFONO CIUDAD EL PROMITENTE VENDEDOR

Calle 15 Norte # 11 – 21

constructododelasabana@gmail.com

(6) 7342777

304 5257388

ARMENIA, QUINDÍO

EL PROMITENTE COMPRADOR

PALMAR DE LA SIERRA, MZ B – 10

maovere57@gmail.com

juanlopeznz1@gmail.com

3006131951

CALARCÁ, QUINDÍO

Pág. 14

El cambio de dirección será notificado por escrito a la otra parte, personalmente o por correo certificado, con la debida anticipación. Para constancia, se firma ante Notario Público en dos ejemplares del mismo tenor y se reconoce su contenido a los CINCO (05) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2019.-----

El Promitente Vendedor,

El Promitente Comprador,

RENÉ PRIMITIVO RIVERA RIOS

CC. 79.289.437 de Bogotá

Rep.Leg. CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.

NIT. 900882014-1

MARIA OLIVA VELEZ RESTREPO

CC. 24.576.180 DE CALARCÁ, QUINDÍO

#2. Copia de recibos y pagos de cuota inicial al constructor:

Cuota inicial #1.

DAVIVIENDA **FORMATO CONVENIOS EMPRESARIALES** **€4085251**

Oficina Cabrera

Nombre del Convenio CONSTRUCCION DE VIVIENDA Código Convenio / No. Cuenta 138000020161

Referencia 1 Referencia 2

No. Factura	Valor	No. Factura	Valor

Electivo \$ 2.000.000 Cheque \$ 2.000.000 Total \$ 2.000.000

UNOS PAGOS DE CUOTAS INICIALES

Código Banco	Número del Cheque	Número Cuenta del Cheque	Valor

Cantidad Cheques 2 Total \$ 2.000.000

Cuenta Abierta ☐ Cuenta Corriente ☐

Valor Pago en Efectivo o Cheque \$ 2.000.000 Para pago por ventura Cheque

Nombre del beneficiario

Nombre y Apellidos Maria Clara Velazquez

Teléfono 3006131951 Ciudad Cabrera

Tipo de Documento de Identidad ☒ Cédula de Ciudadano ☐ Cédula de Extranjero ☐ Pasaporte ☐ No Documento de Identidad 24536180

Firma de quien realiza la transacción Autorizado del pago

PROCESADO 07 FEB. 2016

NOTA: El Banco DAVIVIENDA actualiza los datos de la información registral de la Propiedad, por lo tanto, se recomienda al cliente verificar la información registral antes de realizar cualquier pago y el cliente debe estar al tanto de la información registral que se encuentra en el sistema.

REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

Cuota inicial #2.

DAVIVIENDA *m2a* **FORMATO CONVENIOS EMPRESARIALES** 72938180

Oficina *Calarcá*

DATOS DEL CONVENIO A PAGAR

Nombre del Convenio: *Construcción de la sabana* Código Convenio / No. Cuenta: *138000020766*

Referencia 1: Referencia 2:

No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO

Efectivo: \$ *2'032.200* Cheque: \$ *2'032.200* Total: \$ *2'032.200*

RELACION DE CHEQUES LOCALES

Código Banco	Número del Cheque	Número Cuenta del Cheque	Valor

Cantidad Cheques: *1* Total \$: *2'032.200*

CARGO A CUENTA

Cargo a Cuenta: *No. de Cuenta* Cuenta Ahorro ☐ Cuenta Corriente ☐

(Origen de Fondos)

COBRO POR VENTANILLA

Nombre Convenio: Valor Pago en Efectivo o Cheque: \$ *2'032.200*

Para pago por ventanilla en Cheque retención: Nombre del beneficiario:

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombres y Apellidos: *Harold Oliva Velaz R*

Teléfono: *3006131951* Ciudad: *Calarcá*

Tipo de Documento de Identidad: ☒ Cédula de Ciudadanía ☐ Cédula de Extranjería ☐ Tarjeta de Identidad *24576-180*

Nº. Documento de Identidad: *24576-180*

☒ Cédula de Ciudadanía ☐ Cédula de Extranjería ☐ Tarjeta de Identidad

PROCESADO 15 FEB. 2016

Firma de quien realiza la transacción: *[Firma]*

Huella del Beneficiario: *[Huella]*

Autorizado del pago: *[Firma]*

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Daviviendores y Fiduciaria, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios realizados en su nombre. Los cheques emitidos en esta compañía son válidos en el momento de su emisión posterior y el cliente debe tenerlos en cuenta desde ahora para no ser salidos a que fueran válidos a que fueran válidos con el sello.

REDMINUTRO AI QUAD CAMERA

- CLIENTE -

Pago cuota #1.

DAVIVIENDA

(92)02500033377520

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES

2.8

SELO DEL CAJERO
14 MAR. 2016

CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO

☒ Cuenta de Ahorro ☒ Cuenta Corriente ☐ Tarjeta de Crédito*

No. de cuotas

Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta \$ **479.300**

☒ No. cheques Total cheque \$

Total \$ **479.300**

Valor a cobrar \$

Periodo liquidado (AAAA/MM)

Firma de quien realiza la transacción

Huella

- CLIENTE -

Comprobante válido con el sello del cajero

REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

Pago cuota #2.

DAVIVIENDA

REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES

(92)02500033377512

DAVIVIENDA

DEL CONVENIO

No. del convenio: 128400020766

Referencia 2

No. factura: Valor: No. factura: Valor:

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☒ Efectivo ☐ Cheque

CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO

☐ Cuenta de Ahorro ☐ Cuenta Corriente ☐ Tarjeta de Crédito

No. de cuentas:

RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES

Código banco: No. cheque: No. cuenta del cheque: Valor:

Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta: \$ 429.300

Total cheques: \$ 429.300

Total: \$ 429.300

COBRO POR VENTANILLA

Identificación del beneficiario: Valor a cobrar: \$

Nombre del beneficiario: Período liquidado (AAAA/MM):

PAGO DE PLANILLA

☐ Planilla asistida ☐ Pin único

Número planilla / Pin único:

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombre y apellidos: María Victoria Velez R

Teléfono: 300613195 Ciudad: Calaver

Documento identidad: ☒ CC ☐ CE ☐ TI ☐ NIT No. documento: 24576180

Firma de quien realiza la transacción: *ee*

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los cheque cobrados en su nombre. Los cheque cobrados de este convenio solo serán efectivos y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a prima, comisión y autorización de la empresa financiadora.

Pago cuota #3.

DAVIVIENDA

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES

(92)02500033396025

12 MAR 2016

402

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio: Constructo de la Sabana

Referencia 1: 24576-180

Código convenio / No. cuenta: 133 0000 20766

Referencia 2:

No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☒ Efectivo ☐ Cheque

CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO

☐ Cuenta de Ahorro ☐ Cuenta Corriente ☐ Tarjeta de Crédito

No. cuenta / tarjeta (origen fondos):

RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES

Código banco	No. cheque	No. cuenta del cheque	Valor

Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta: 479.300

No. cheques: 1 Total cheque: 479.300

COBRO POR VENTANILLA

Identificación del beneficiario:

Nombre del beneficiario:

PAGO DE PLANILLA

☐ Planilla asistida ☐ Pin único

Número planilla / Pin único:

Periodo liquidado (AAAA/MM):

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombres y apellidos: Maria Oliva Velaz R

Documento identidad: DCC DCE DTI D NIT

Teléfono: 3006131951 Ciudad: Calera

No. documento: 24576-180

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los pagos realizados en su nombre. Los pagos realizados en su nombre, con excepción de los pagos de nómina, no generan obligación alguna para el Banco Davivienda S.A. ni para los Corredores Davivienda S.A. Los pagos con cargo a tarjeta de crédito no generan obligación alguna para el Banco Davivienda S.A. ni para los Corredores Davivienda S.A.

- CLIENTE -

Pago cuota #4.

DAVIVIENDA

REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES

(92)02500039551888

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio: INSTITUCION DE LAS ABANCA
 Referencia 1: 24576.180
 Código convenio / No. cuenta: 138000020766
 Referencia 2:

No. factura: Valor: No. factura: Valor:

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☒ Efectivo ☐ Cheque ☐ CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO

☐ Cuenta de Ahorro ☐ Cuenta Corriente ☐ Tarjeta de Crédito*

No. cuenta / tarjeta (origen fondos): No. de cuotas:

RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES

Código banco	No. cheque	No. cuenta del cheque	Valor

Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta: 474.300
 Total cheques: 474.300
 Total: 474.300

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario: Identificación del beneficiario: Valor a cobrar:

PAGO DE PLANILLA

☐ Planilla asistida ☐ Pin único Número planilla / Pin único: Periodo liquidado (AAAA/MM):

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombre y apellidos: Maria Oliva Velaz R. Teléfono: 13006131951 Ciudad: Calera
 Documento identidad: CC CE TI NIT No. documento: 24576.180

Firma de quien realiza la transacción:

- CLIENTE -

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los requisitos cobrados en su nombre. Los cheques depositados en una institución bancaria no son de garantía posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa constatación y autorización de la empresa emisora. El cliente acepta desde ahora los términos y condiciones de uso de la tarjeta de crédito.

Pago cuota #5.

DAVIVIENDA

FORMATO CONVENIOS EMPRESARIALES 05041569

DATOS DEL CONVENIO A PAGAR

Nombre del Convenio: CONSTRUCCION DE LA SABANA Código Convenio / No. Cuenta: 138.000020766

Referencia 1: 24576.180 Referencia 2: _____

No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO

Efectivo: \$ 479.300 Cheque: \$ _____ Total: \$ 479.300

RELACION DE CHEQUES LOCALES

Código Banco	Número del Cheque	Moneda	Valor del Cheque

COBRO POR VENTANILLA

Nombre Convenio: _____ Valor Pago en Efectivo o Cheque: \$ _____

Para pago por ventanilla en el Banco Davivienda, se requiere el nombre del beneficiario.

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION

Nombres y Apellidos: María Oliva Velaz R. Ciudad: Calera

Teléfono: 3006131951 No. Documento de Identidad: 24576.180

Tipo de Documento de Identidad: ☒ Cédula de Ciudadanía ☐ Cédula de Extranjería ☐ Tarjeta de Identidad

- CLIENTE -

PROCESADO

[Firma]

Firma de quien realiza la transacción

Superintendencia Financiera de Colombia

DAVIVIENDA S.A.

REDMI NOTE 8 PRO

AI QUAD CAMERA

Pago cuota #6.

REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

DAVIVIENDA

FORMATO CONVENIOS EMPRESARIALES 55041578

OS DEL CONVENIO A PAGAR

Nombre del Convenio: *CONVENIO DE LA ZONAL*

Oficina: _____

Código Convenio / No. Cuenta: *138000020766*

Referencia 1: *24576.180*

Referencia 2: _____

No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO

Efectivo \$ *479.300* Cheque \$ _____ Total \$ *479.300*

RELACION DE CHEQUES LOCALES

Código Banco	Número del Cheque	Número de Cuenta del Cliente	Valor

Cantidad Cheques: *1* Total: \$ _____

CARGO A CUENTA

Cargo a Cuenta: ☒ Cuenta Recorrente ☐ Cuenta Corriente ☐ Cuenta Ahorro

No. de Cuenta (Origen de Fondos): _____

COBRO POR VENTANILLA

Nombre Convenio: _____ Valor Pago en Efectivo o Cheque: \$ _____

Para pago por ventanilla en Cheque, relacione Nombre del beneficiario: _____

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION

Nombres y Apellidos: *Hana Olivera Velazquez*

Ciudad: *Calarcá*

Teléfono: *3006431951*

No. Documento de Identidad: *24576.180*

Tipo de Documento de Identidad: ☒ Cédula de Ciudadanía ☐ Cédula de Extranjería ☐ Tarjeta de Identidad

- CLIENTE -

17 AGO. 2016

Pago cuota #7.

DAVIVIENDA

FORMA DE PAGO

FORMATO CONVENIOS EMPRESARIALES 55041593

Oficina

Nombre del Convenio: *Arrendamiento de la Sabana* Código Convenio / No. Cuenta: *138000020766*

Referencia 1: *24576180* Referencia 2:

No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO

Efectivo \$ *479.300* Cheque \$ Total \$ *479.300*

RELACION DE CHEQUES LOCALES

Código Banco	Número del Cheque	Nombre / Cuenta del Cheque	Valor

Cantidad Cheques: *1* Total \$

CARGO A CUENTA

Cargo a Cuenta: *PROCESADO* Cuenta Ahorro Cuenta Corriente

No. de Cuenta (origen de fondos):

COBRO POR VENTANILLA

Nombre Convenio: Valor Pago en Efectivo o Cheque: Para pago por ventanilla en Cheque relación: Nombre del beneficiario:

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombre y Apellidos: *Harold Oliva Velazquez* Ciudad: *Calarcá*

Teléfono: *3006131951* No. Documento de Identidad: *24576180*

Tipo de Documento de Identidad: ☒ Cédula de Ciudadanía ☐ Cédula de Extranjería ☐ Tarjeta de Identidad

Firma de quien realiza la transacción: Autorizado por pagar:

NOTA: El Banco Davivienda autoriza la emisión de cheques de pago de cuotas de los convenios empresariales de vivienda, siempre y cuando el cliente haya pagado la cuota anterior. Los cheques emitidos en esta contabilidad serán válidos por un periodo de 15 días hábiles. Después de este periodo, el cliente deberá acudir al Banco Davivienda para la renovación del cheque.

PROCESADO 15 SET. 2016

- CLIENTE -

Pago cuota #8.



REMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

DAVIVIENDA



(92)02500001610886

FORMATO DE CONVENIOS
EMPRESARIALES

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio: Construcción de la Sabana Código convenio / No. cuenta: 138000020766

Referencia 1: 24576.180 Referencia 2: _____

No. factura	Valor	No. factura	Valor



FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☐ Efectivo ☐ Cheque ☐ Cuenta de Ahorro ☐ Cuenta Corriente

RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES

Código banco	No. cheque	No. cuenta del cheque	Valor

Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta \$ 479.300

☐ No. cheques Total cheque \$ 479.300

Total \$ 479.300

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario: _____ Identificación del beneficiario: _____ Valor a cobrar \$ _____

PAGO DE PLANILLA

☐ Planilla asistida ☐ Pin único Número planilla / Pin único: _____ Período liquidado (AAAA/MM): _____

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombres y apellidos: Humberto Veloz R Teléfono: 3002121951 Ciudad: Galinda

Documento identidad: CC ☐ CC ☐ CE ☐ TI ☐ NIT No. documento: 24576.180

Firma de quien realiza la transacción: _____

- CLIENTE -

Pago cuota #9.



REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA



(92)02500027932439

**FORMATO DE CONVENIOS
EMPRESARIALES**

CONVENIO

No. convenio: Estado de la Sabana Código convenio / No. cuenta: _____

Referencia 2: 138000020766

No. factura	Valor	No. factura	Valor
<u>24576-180</u>			

51 03 NOV. 2016 302

PROCESADO

Sello del cajero

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☒ Efectivo ☐ Cheque

RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES

Código banco	No. cheque	No. cuenta del cheque	Valor

CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO

☒ Cuenta de Ahorro ☐ Cuenta Corriente ☐ Tarjeta de Crédito*

No. cuenta / tarjeta (origen fondos): _____ No. de cuotas: _____

Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta \$	Total cheque \$	Total \$
<u>479.300</u>		<u>479.300</u>

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario: _____ Identificación del beneficiario: _____ Valor a cobrar \$ _____

PAGO DE PLANILLA

☒ Planilla asistida ☐ Pin único Número planilla / Pin único: _____ Periodo liquidado (AAAA/MM): _____

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombres y apellidos: Hania Oliva Velaz R Teléfono: 3006131951 Ciudad: Calarca

Documento identidad: DCC DCE DTI DNIT No. documento: 24576-180 Firma de quien realiza la transacción: _____ Huella: _____

*Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta contrapartida serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. *Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa recaudadora. Comprobante válido con el sello del cajero.

- CLIENTE -

Pago cuota #10.

REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

DAVIVIENDA

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES

(92) 02500070192022

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio: Constructo de la sabana Código convenio / No. cuenta: 138000020766

Referencia 1: 24576-180 Referencia 2: _____

No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☒ Efectivo ☐ Cheque ☐ CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO

☐ Cuenta de Ahorro ☐ Cuenta Corriente ☐ Tarjeta de Crédito*

No. de cuotas: _____

RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES

Código banco	No. Cheque	No. cuenta del cheque	Valor

Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta: \$ 479.300

☒ No. cheques: _____ Total cheque: \$ _____

Total: \$ 479.300

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario: _____ Identificación del beneficiario: _____ Valor a cobrar: \$ _____

PAGO DE PLANILLA

☐ Planilla asistida ☐ Pin único

Número planilla / Pin único: _____ Período liquidado (AAAA/MM): _____

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombre y apellidos: María Orla Velez R. Teléfono: _____ Ciudad: _____

Documento identidad: ☒ CC ☐ CE ☐ TI ☐ NIT No. documento: _____

Firma de quien realiza la transacción: _____

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta ventanilla están sujetos a verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. * Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa recaudadora, cumpliendo rigurosamente con el valor del cargo.

- CLIENTE -

●● REDMI NOTE 8 PRO
∞ AI QUAD CAMERA

●

Pago cuota #12.



REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA



DAVIVIENDA



(92)02500033377504

**FORMATO DE CONVENIOS
EMPRESARIALES**

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio: Comisaría de la Sabana

Referencia 1: 24576.180

No. factura: _____ Valor: _____

Referencia 2: _____

No. factura: _____ Valor: _____

Código convenio / No. cuenta: 138000020766

Referencia 2: _____

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☐ Efectivo ☐ Cheque

RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES

Código banco: _____ No. cheque: _____

No. cuenta del cheque: _____ Valor: _____

CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO

☐ Cuenta de Ahorro ☐ Cuenta Corriente ☐ Tarjeta de Crédito

No. de cuentas: _____

Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta: \$ 479.300

☐ No. cheques: _____ Total cheque: \$ 479.300

Total: \$ 479.300

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario: _____

Identificación del beneficiario: _____

Valor a cobrar: \$ _____

PAGO DE PLANILLA

☐ Planilla asistida ☐ Pin único

Número planilla / Pin único: _____

Periodo liquidado (AAAA/MM): _____

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombre y apellidos: Maria Livia Veloz R.

Teléfono: 30061749 Ciudad: Catarch

Documento identidad: ☒ CC ☐ CE ☐ TI ☐ NIT No. documento: 24576.180

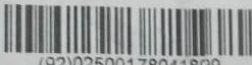
Firma de quien realiza la transacción: _____

- CLIENTE -

Pago cuota #13.







(92)02500178041899

**FORMATO DE CONVENIOS
EMPRESARIALES**

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio: Comunidad de la Sabana Código convenio / No. cuenta: 138000020786

Referencia 1: 24536180 Referencia 2: _____

No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☐ Efectivo ☐ Cheque ☐ Cuenta de Ahorro ☐ Cuenta Corriente ☒ Tarjeta de Crédito*

No. de cuotas: _____

RELACION DE CHEQUES LOCALES

Código banco	No. Cheque	No. cuenta del cheque	Valor

Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta: \$ 479.300

☒ No. cheques Total cheque: \$ _____

Total: \$ 479.300

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario: _____ Identificación del beneficiario: _____ Valor a cobrar: \$ _____

PAGO DE PLANILLA

☐ Planilla asistida ☐ Pin único Número planilla / Pin único: _____ Período liquidado (AAAA/MM): _____

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombre y apellidos: Lina Oliva Velazquez Teléfono: 3006239911 Ciudad: Calabazal

Documento identidad: ☒ CC ☐ CE ☐ TI ☐ NIT No. documento: 34536180

Firma de quien realiza la transacción: _____

- CLIENTE -

CAJERO No. 144

15 MAR. 2017

PROCESADO

225.

Pago cuota #14.

REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA



FORMATO DE CONVENIOS
EMPRESARIALES



(92)02500027932421

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio: Constructivo de Código convenio / No. cuenta: 138000020766

Referencia 1: 24376.180 Referencia 2: _____

No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☐ Efectivo ☒ Cheque

RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES

Código banco	No. cheque	No. cuenta del cheque	Valor

CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO

☐ Cuenta de Ahorro ☐ Cuenta Corriente ☐ Tarjeta de Crédito

No. cuenta / tarjeta (origen fondos): _____

No. cheque	Valor

COBRO POR VERTANILLA

Nombre del beneficiario: _____ Identificación del beneficiario: _____

PAGO DE PLANILLA

☒ Planilla asistida ☐ Pin único

Número planilla / Pin único: _____

Periodo liquidado (AAAA/MM): _____

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombres y apellidos: Maria Olivia Velez R Teléfono: 300613195 Ciudad: Calarcá

Documento identidad: 666 DCE D TI D NIT No. documento: 24376.180

Firma de quien realiza la transacción: _____

- CLIENTE -

DAVIVIENDA
CALARCÁ
12 ABR 2017
PROCESADO

El Banco Davivienda S.A., actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Cuentas Davivienda S.A., que lo banco no assume obligación alguna relacionada con la ejecución de los pagos, los cuales corresponden al pago correspondiente según consta en el recibo de pago posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco libere el pago a su pago, el cliente acepta desde ahora y acepta en sus saldos a que hubiere lugar. *Los pagos con cargo a tarjeta de crédito, están sujetos a los términos y condiciones de la tarjeta de crédito emitida por el banco.

Pago cuota #15.

REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

DAVIVIENDA

(92)02500205598093

**FORMATO DE CONVENIOS
EMPRESARIALES**

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio: COMISIÓN 1200 Código convenio / No. cuenta: 138000020766

Referencia 1: 24576.180 Referencia 2: _____

No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☐ Efectivo ☐ Cheque ☐ Tarjeta de Crédito* ☐ Cuenta de Ahorro ☐ Cuenta Corriente

RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES

Código banco: _____ No. Cheque: _____ No. cuenta del cheque: _____ Valor: _____

No. Cheque	No. cuenta del cheque	Valor

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario: _____ Identificación del beneficiario: _____ Valor a cobrar: \$ _____

PAGO DE PLANILLA

☐ Planilla asistida ☐ Pin único Número planilla / Pin único: _____ Periodo liquidado (AAAA/MM): _____

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombre y apellidos: Patricia Peña Velaz R. Teléfono: 613951 Ciudad: Catania

Documento identidad: BCE DCE DTI DNT No. documento: 24576.180

Firma de quien realiza la transacción: _____ Huella: _____

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. * Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa recaudadora. Consulte con el representante de la empresa.

- CLIENTE -

51

15 MAY 2017

PROCESADO

Pago cuota #16.

DAVIVIENDA

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES

(92)02500260864711

Redmi Note 8 Pro AI Quad Camera

DETALLE DEL CONVENIO

Nombre del convenio: Constructado de 18 Sabana Código convenio / No. cuenta: 138000020766

Referencia 1: 24576.180 Referencia 2:

No. factura: Valor: No. factura: Valor:

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☒ Efectivo ☐ Cheque ☐ CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO

☐ Cuenta de Ahorro ☐ Cuenta Corriente ☐ Tarjeta de Crédito*

No. de cuotas:

RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES

Código banco: No. Cheque: No. cuenta del cheque: Valor:

Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta: \$ 479.300

☒ No. cheques: Total cheque: \$ 479.300

Total: \$ 479.300

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario: Identificación del beneficiario: Valor a cobrar: \$

PAGO DE PLANILLA

☐ Planilla asistida ☐ Pin único: Número planilla / Pin único: Periodo liquidado (AAAA/MM):

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombre y apellidos: Hania Olivia Velaz R. Teléfono: 3006131951 Ciudad: Calarcá

Documento identidad: DCC DCE DTI DNIT No. documento: 24576.180 Firma de quien realiza la transacción:

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. * Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa comprobación y autorización de la empresa recaudadora. **- CLIENTE -**

51 14 JUN. 2017 1364

PROCESADO

Pago cuota #17.

DAVIVIENDA

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES

(92)02500260864695

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

RELACION DE CHEQUES LOCALES

COBRO POR VENTANILLA

PAGO DE PLANILLA

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION

Nombre y apellidos: Harib Ulises Velazquez

Documento identidad: BCE DCE DTI DNI

Teléfono: 3006131951 Ciudad: Salamanca

No. documento: 24576180

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los depósitos efectuados en su nombre. Los depósitos depositados en esta ventanilla están sujetos a previa autorización y autorización de la empresa emisoras.

- CLIENTE -

Pago cuota #18.

REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

DAVIVIENDA

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES

(92)02500260864687

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio: Constructora de la Sabana Código convenio / No. cuenta: 138000020766

Referencia 1: 24576.180 Referencia 2: 138000020766

No. factura: 24576.180 Valor: 24576.180 No. factura: 24576.180 Valor: 24576.180

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☒ Efectivo ☐ Cheque ☐ CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO

☐ Cuenta de Ahorro ☐ Cuenta Corriente ☐ Tarjeta de Crédito*

No. cuenta / tarjeta (origen fondos): 24576.180 No. de cuotas: 18

RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES

Código banco: 24576.180 No. Cheque: 24576.180 No. cuenta del cheque: 24576.180 Valor: 24576.180

Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta: \$ 479.300

No. cheques: 24576.180 Total cheque: \$ 479.300

Total: \$ 479.300

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario: 24576.180 Identificación del beneficiario: 24576.180 Valor a cobrar: \$ 24576.180

PAGO DE PLANILLA

☒ Planilla asistida ☐ Pin único Número planilla / Pin único: 24576.180 Período liquidado (AAAA/MM): 24576.180

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombre y apellidos: María Oliva Vélez R Teléfono: 3006131951 Ciudad: Colonia

Documento identidad: ☒ CC ☐ CE ☐ TI ☐ NIT No. documento: 24576.180 Firma de quien realiza la transacción: María Oliva Vélez R

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa creditadora. Compensación realizada con el saldo del cliente.

- CLIENTE -

Pago cuota #19.

DAVIVIENDA (92)02500260864679

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES

DATOS DEL CONVENIO
Nombre del convenio: Corporación de Código convenio / No. cuenta: 138000020760
Referencia 1: 24576180 Referencia 2: 1380

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA
☐ Efectivo ☐ Cheque **CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO**
☐ Cuenta de Ahorro ☐ Cuenta Corriente
RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES
Código banco: No. Cheque No. cuenta del cheque Valor
COBRO POR VENTANILLA
Nombre del beneficiario: Identificación del beneficiario: Valor a cobrar: \$
PAGO DE PLANILLA
☐ Planilla asistida ☐ Pin único Número planilla / Pin único Período liquidado (AAAA/MM)
DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN
Nombre y apellidos: Hernán Velez R. Teléfono: 300613194 Ciudad: Calarcá
Documento identidad: DCC DCE DTI DNT No. documento: 24576180 Firma de quien realiza la transacción: Hernán
Huellas: [Firma]

PROCESADO 14 SEP. 2017

Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta: \$ 479,300
No. cheques: Total cheque: \$ 479,300
Total: \$ 479,300

- CLIENTE -

REDMI NOTE 8 PRO AI QUAD CAMERA

Pago cuota #20.

DAVIVIENDA

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES

(92)02500288898923

DEL CONVENIO

Código convenio / No. cuenta: 38000020766

Referencia 2

No. factura: 29576-180

Valor

No. factura: 29576-180

Valor

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☐ Efectivo ☐ Cheque

CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO

☐ Cuenta de Ahorro ☒ Cuenta Corriente ☐ Tarjeta de Crédito*

No. de cuotas

RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES

Código banco

No. Cheque

No. cuenta del cheque

Valor

Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta: \$ 479.300

☒ No. cheques

Total cheque: \$

Total: \$ 479.300

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario:

Identificación del beneficiario:

Valor a cobrar: \$

PAGO DE PLANILLA

☒ Planilla asistida ☐ Pin único

Número planilla / Pin único

Periodo liquidado (AAAA/MM)

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombre y apellidos: MARIA DELIA VELAZQUEZ M.

Teléfono: 300 6131951

Ciudad: Calnevi

Documento identidad: ☒ CC ☐ CDE ☐ DTI ☐ NIT

No. documento: 24376-180

Firma de quien realiza la transacción

Huella

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. * Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa receptante.

- CLIENTE -

Pago cuota #21.

REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

DAVIVIENDA

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES

(92)02500297692814

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio: *Constructora de la* Código convenio / No. cuenta: *138000020766*

Referencia 1: *24576180* Referencia 2:

No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☒ Efectivo ☐ Cheque ☐ CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO

☐ Cuenta de Ahorro ☐ Cuenta Corriente ☐ Tarjeta de Crédito*

RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES

Código banco: No. Cheque: No. cuenta del cheque: Valor:

Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta: \$ *479.300*

No. cheques: Total cheque: \$ *479.300*

Total: \$ *479.300*

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario: Identificación del beneficiario: Valor a cobrar: \$

PAGO DE PLANILLA

☐ Planilla asistida ☐ Pin único Número planilla / Pin único: Periodo liquidado (AAAA/MM):

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombre y apellidos: *María Lina Velaz R* Teléfono: *300613195* Ciudad: *Catania*

Documento identidad: *DCC DCE DTI DNIT* No. documento: *24576180*

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. * Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa recaudadora.

- CLIENTE -

#3. Información sobre respuestas de la constructora sobre requerimientos que ustedes le haya hecho.

Descripción general del proyecto:

1. Datos Generales

Fecha: 20/enero/2016
Nombre Cliente: Maria Oliva Velez
Dirección: Palmar D. la Sierra #10-
Celular: 3006131951
E-mail:
Ciudad: Armenia

2. Descripción del inmueble

☒ Apartamento 801
☐ Oficina
☐ Consultorio
☐ Local
☐ Local Mall
☐ Hotelera
☐ Comercial
Descripción del inmueble
Área: 30 m² # de Parq.:

3. Precio y Forma de Pago

Apartamento	\$50'322.000
Parqueadero	\$
Local	\$
Oficina	\$
Consultorio	\$
Valor Total	\$
Cuota Inicial	30% \$15'096.600
	10% \$5'032.200
20% 24 Cuotas Iguales	\$419.350
70% Entrega del Proyecto	\$35'225.400

1. Las imágenes y planos de venta son representación arquitectónica del proyecto, pueden estar sujetas a modificaciones sin previo aviso. Ninguna descripción oral puede ser tomada como representación del proyecto por los promotores.

2. Esta cotización no constituye oferta comercial - vigencia de cotización 15 días.

Asesor: Santiago Rivera
Celular: 311.753 9821



REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

Km 1.5 Vía Aeropuerto El Edén

Calle Comercio Sur frente al Estadio Centenario Cra 18 # 59-03 L-1-33

734 2777 - 350 628 7393 - 312 337 3618

Discriminación del pago y numero de cuotas entregado por la constructora el dia 22 de febrero de 2016.

Entre los suscritos a saber: de una parte la empresa **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.** con domicilio principal en la ciudad de Armenia, constituida por el registro mercantil bajo matrícula N° 00201872 de la Cámara de Comercio de Armenia, en cuyo nombre suscribe este documento **RENE PRIMITIVO RIVERA RÍOS** mayor de Edad vecino de Armenia Quindío, identificado con la Cedula de ciudadanía N° 79289437 de Bogotá, en su condición de Gerente y Representante Legal, como consta en el certificado de Existencia y Representación Legal que se anexa, debidamente autorizado por los estatutos sociales, quien en adelante se denominara **LA PARTE RESERVANTE** y/o por la otra, **MARIA OLIVA VELEZ RESTREPO** mayor de Edad identificado con la Cedula de ciudadanía N° 24.576.180 de Calarcá, Quindío, quien en adelante se denominara **LA PARTE A FAVOR DE LA CUAL SE HACE LA RESERVA** y quien obra en su propio nombre, se celebra un contrato comercial que se rige por las siguientes cláusulas: PRIMERA: **LA PARTE RESERVANTE** plantea construir el proyecto **MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA** localizado en la ciudad de Armenia. SEGUNDA: **LA PARTE RESERVANTE** se compromete a reservar a **LA PARTE A FAVOR DE LA CUAL SE HACE LA RESERVA** el (los) inmueble (s) N° **APARTAMENTO 801 (OCHOCIENTOS UNO) DE LA TORRE 2 (DOS)**.

TERCERA: el precio que tendrá el (los) inmueble (s) objeto de reserva es **(\$ 50.322.000) CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS mcte.** Que **LA PARTE A FAVOR DE LA CUAL SE HACE LA RESERVA** pagara a **LA PARTE RESERVANTE** Cuota Inicial del 30% del valor del inmueble así:

CUOTA No.	AÑO	MES	DIA	VALOR
CI	2016	FEBRERO ✓	01	\$ 3.000.000
CI	2016	FEBRERO ✓	15	\$ 2.032.200
1	2016	MARZO ✓	15	\$ 479.257
2	2016	ABRIL ✓	15	\$ 479.257
3	2016	MAYO ✓	15	\$ 479.257
4	2016	JUNIO ✓	15	\$ 479.257
5	2016	JULIO ✓	15	\$ 479.257
6	2016	AGOSTO ✓	15	\$ 479.257
7	2016	SEPTIEMBRE ✓	15	\$ 479.257
8	2016	OCTUBRE ✓	15	\$ 479.257
9	2016	NOVIEMBRE ✓	15	\$ 479.257
10	2016	DICIEMBRE ✓	15	\$ 479.257
11	2017	ENERO ✓	15	\$ 479.257
12	2017	FEBRERO ✓	15	\$ 479.257
13	2017	MARZO ✓	15	\$ 479.257
14	2017	ABRIL ✓	15	\$ 479.257
15	2017	MAYO ✓	15	\$ 479.257
16	2017	JUNIO ✓	15	\$ 479.257
17	2017	JULIO ✓	15	\$ 479.257
18	2017	AGOSTO ✓	15	\$ 479.258
19	2017	SEPTIEMBRE ✓	15	\$ 479.258
20	2017	OCTUBRE ✓	15	\$ 479.258
21	2017	NOVIEMBRE ✓	15	\$ 479.258
TOTAL		CUOTA INICIAL		\$ 15.096.600

MARIA OLIVA VELEZ
ARMENIA QUINDIO

PARAGRAFO PRIMERO: Cualquier pago efectuado con cheque por el prominente comprador, debe ser girado desde su cuenta personal o con cheque de gerencia. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de que queden cuotas pendientes por cancelar al momento de firmar la Escritura Pública de compraventa **LA PARTE A FAVOR DE LA CUAL SE HACE LA RESERVA** se obliga a garantizar el pago de dichas cuotas mediante cheques o pagares avalados por FENALCO, quienes

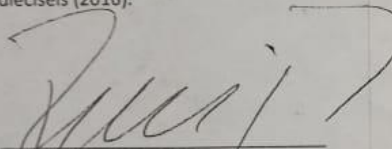


REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

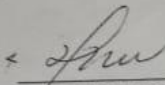
manifiestan conocer los requisitos de dicha entidad. CUARTA: LA PARTE RESERVANTE se compromete a reservar el (los) inmueble (s) descritos en la cláusula segunda de este contrato, a otorgar los contratos de promesa de compraventa, posteriormente a firmar las escrituras públicas de compraventa una vez sea aprobado el crédito solicitado por LA PARTE A FAVOR DE LA CUAL SE HACE LA RESERVA. QUINTA: LA PARTE A FAVOR DE LA CUAL SE HACE LA RESERVA se compromete con LA PARTE RESERVANTE a pagar el valor correspondiente del (los) inmueble objeto (s) de esa reserva, a firmar los contratos de promesa de compraventa, dentro de los 5 días siguientes a la fecha que sea convocado para tal efecto por LA PARTE RESERVANTE a aportar la documentación pertinente para iniciar los trámites de crédito y posteriormente a firmar las escrituras públicas de compraventa e hipoteca correspondientes. SEXTA: LA PARTE A FAVOR DE LA CUAL SE HACE LA RESERVA se comprometa a NO adquirir deuda alguna con ninguna entidad ni persona natural o jurídica que altere su capacidad de endeudamiento durante el proceso de estudio y desembolso del crédito, en caso contrario se declara la terminación del presente contrato por incumplimiento, con la respectiva retención de la multa pactada. SEPTIMA: Los gastos causados por el trámite de crédito como avalúo, estudio de títulos, estudio de crédito, entre otros, corresponde cubrirlos a LA PARTE A FAVOR DE LA CUAL SE HACE LA RESERVA. OCTAVA: Como el presente documento contiene un contrato, cualquier incumplimiento en el pago, en caso de retiro del proyecto, o de incumplimiento de cualquiera de las otras obligaciones contenidas en el presente contrato por LA PARTE A FAVOR DE LA CUAL SE HACE LA RESERVA, se genera una multa del veinte por ciento (20%) del precio total del inmueble(s) que podrán ser descontados por LA PARTE RESERVANTE de los dineros por ella recibidos o de los consignados por la primera a la cuenta de ahorros N° 138000020766 del Banco Davivienda. NOVENO: Las partes otorgantes del presente contrato, de común acuerdo manifiestan que en el evento, que en el desarrollo del proyecto de construcción se establezca que por alguna razón financiera, económica, técnica, o de otro índole, NO es posible, NO es viable o puede presentar graves alteraciones en programación o calidad ya sea porque no se logró punto de equilibrio, o por la aparición de alguna causa no prevista el contrato se rescinde sin necesidad de requerimiento o pronunciamiento judicial o administrativo, sin derecho a indemnización alguna para ninguna de las partes, caso en el cual los dineros serán reintegrados dentro de los noventa (90) días siguientes.-----32.67

DECIMO: El inmueble objeto de esta RESERVA consta de las siguientes características: Apartamento de 30,48 m2 de Área Construida, con 1 (Una) Alcoba, 1 (un) Baño, Sala, Cocina, y Cuarto de Ropas. Se entrega con Puerta de Acceso, Puertas de Alcoba y Baño, Closet en la habitación, Mueble de Cocina inferior con mesón en Acero Inoxidable y Superior de 1,60 m de ancho y 0,80 m de alto, cerámica gris y muebles en madera blanco ártico.-----

Para constancia se firma en la ciudad Armenia Quindío, a los VEINTIDÓS (22) días del mes de Febrero del año Dos mil dieciséis (2016).


LA PARTE RESERVANTE
CONSTRUCTO DE LA SABANA S.A.S
RENE PRIMITIVO RIVERA RIOS
C.C. 79289437 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL




LA PARTE A FAVOR DE LA CUAL SE HACE LA RESERVA
MARIA OLIVA VELEZ RESTREPO
C.C. 24.576.180 de Calarcá Quindío



REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

Recibos de pago emitidos por la constructora



NIT. 900.882.014-1



Mall Comercial y Residencial
Montecarlo Plaza

Km 1.5 Vía Aeropuerto El Edén
Centro Comercial San Sur frente al
Estadio Centenario Cra 18 # 59-03 L-1-33
734 2777 - 350 628 7393 - 312 735 6086
constructordelasabana@gmail.com
Armenia, Quindío

Ciudad: Armenia Fecha: 01/02/2016

Recibido de: Ms. Oliva Velez R. Valor: 3'000.000

Dirección: Palmar de la Sierra Tel: 3006131951 c.c: 24576180
Mz B 10 Calarca

Recibo de caja

Nº 0036

La Suma en Letras: Tres millones de pesos

Forma de Pago: Efectivo Cheque No. _____ Cuenta: 138000020766

Banco: Davivienda Ciudad: Armenia

CONCEPTO	VALOR	VALOR TOTAL
<u>Reserva apto 801 Torre 2</u>	<u>3'000.000</u>	<u>3'000.000</u>
SUMAS		<u>3'000.000</u>

Observaciones

REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA



Recibo de caja

Ciudad: Armenia Fecha: 17/02/2016
Recibido de: Maoliva Velez R. Valor: 2'032.200
Dirección: Palmar de la Sierra Tel: 3006131951 c.c: 24576180
mz 610 Calarca

Nº 0061

La Suma en Letras: Dos millones treinta dos mil doscientas pesas
Forma de Pago: Efectivo Cheque No. _____ Cuenta: 138000020766
Banco: Davivienda Ciudad: Armenia

CONCEPTO	VALOR	VALOR TOTAL
Pago 10% apto 801 Torre 2	2'032.200	2'032.200

SUMAS

2'032.200

CONSTRUCIÓ
DE LA SABANA

Elaboró

Liliana Cortés P.

Contabilizó

Aceptado

[Signature]



Recibo de caja

Ciudad: ARMENIA, QUINDIO Fecha: 15 MARZO / 2016.
Recibido de: MARITOLIVA VEJZ Valor: 479.300.
Dirección: Palmar de W. Sierra Tel: 3006131951 c.c: 24576120
mz 6 - 10 colorado.

Nº 0115

La Suma en Letras: cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos pesos m/cte
Forma de Pago: Efectivo _____ Cheque No. _____ Cuenta: 638000020766
Banco: BOVIVIENDO Ciudad: _____

CONCEPTO	VALOR	VALOR TOTAL
PAGO 1ª cuota 20% Apto 801	479 300	479 300
Parte 2		
SUMAS	<u>\$ 479 300</u>	<u>479 300</u>

Observaciones

Elaboró

Cennifer

Contabilizó

SNP



Recibo de caja

Ciudad: ARMENIA, QUINDIO Fecha: ABRIL 20/2016.
Recibido de: MARIA OLIVA VELEZ Valor: 479300.
Dirección: Palmar de la Sierra Tel: 300631951 C.C: 24596180
M2 B - 10 COLONIAS.

Nº 0161

La Suma en Letras: CUATROCIENTOS SETENTA Y NOVE mil TRESCIENTOS PESOS/mile
Forma de Pago: Efectivo Cheque No. _____ Cuenta: 380000 20766
Banco: DAVIDIENDA Ciudad: ARMENIA.

CONCEPTO	VALOR	VALOR TOTAL
PAGO COTA 2 DEL 20%. AP. 801	\$ 479300	\$ 479300
TORRE 2.		
SUMAS	\$ 479300	\$ 479300

Observaciones

Elaboró

Jennifer

Contabilizó

Jennifer

Aceptado

SM

CONSTRUCTO
DE LA SABANA

REDIMINUTOS 8 PRO
AI QUAD CAMERA



Recibo de caja

Ciudad: Armenia - Quindío Fecha: 13 mayo 2016
Recibido de: Maria Oliva Velez Valor: 479.300
Dirección: Palmar de la Sierra Tel: 3006131951 c.c: 24576180
m2 B-10 Calaveras

Nº 0189

La Suma en Letras: Cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos pesos
Forma de Pago: Efectivo _____ Cheque No. _____ Cuenta: 1380000020766
Banco: Davivienda Ciudad: Armenia

CONCEPTO	VALOR	VALOR TOTAL
Pago cuota 3 del 20% Apto 801 Torre 2	479.300	479.300

SUMAS

479.300

Observaciones

Elaboró
Juliana Cortes Perlin

Contabilizó

Sanifer

Aceptado



Recibo de caja

Ciudad: ARMENIA, QUINDIO Fecha: Junio 16/2016.
Recibido de: MARIA OLIVAREZ R. Valor: 479.300
Dirección: Polvor de W. S. en Tel: 300631951 c.c: 24596180
mz 600010.

Nº 0252

La Suma en Letras: CUATROCIENTOS SETENTA Y NOVE mil TRESCIENTOS PESOS/MCP
Forma de Pago: Efectivo _____ Cheque No. _____ Cuenta: 132000020766.
Banco: DAVIDENSA. Ciudad: ARMENIA.

CONCEPTO	VALOR	VALOR TOTAL
PAGO COTA R 4 del 20'.	\$ 479.300	\$ 479.300.
APARTAMENTO 301 TORRE 2.		
SUMAS		\$ 479.300 \$ 479.300

Observaciones

Elaboró: <u>feuter</u>	Contabilizó: <u>feuter</u>	Aceptado: <u>[Firma]</u>
---------------------------	-------------------------------	-----------------------------



Mall Comercial y Residencial
Montecarlo Plaza

Km 1.5 Vía Aeropuerto El Edén
Centro Comercial San Sur frente al
Estadio Centenario Cra 18 # 59-03 L. 1-33
734 2777 - 350 628 7393 - 312 735 6086
constructordelasabana@gmail.com
Armenia, Quindío

Recibo de caja

Ciudad: Armenia, Quindío Fecha: Julio 16/2016
Recibido de: MARIA OLIVIA VELEZ P. Valor: 479.300
Dirección: Palmar de la Sierra Tel: 3006131951 C.C: 24'576.180
m2 de casa 10

Nº 0309

La Suma en Letras: cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos pesos/mile
Forma de Pago: Efectivo Cheque No. Cuenta: 102000620766
Banco: Daviviendo Ciudad: Armenia

CONCEPTO	VALOR	VALOR TOTAL
PAGO COTA # 5 Del 20% AP. 801 Torre 2	\$ 479.300	\$ 479.300
SUMAS		\$ 479.300 \$ 479.300

Observaciones
COTA construida del 15/2016.

Elaboró feuter Contabilizó feuter Aceptado 58/2

REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA



Recibo de caja

Ciudad: Armenia, Quindío Fecha: Agosto 18/2016.
Recibido de: MARIA OLGA JEREZ Valor: \$ 479.300.
Dirección: Palmar de la Sema Tel: 30063951 c.c: 24.536.180
m2 B-9010

Nº 0377

La Suma en Letras: Quatrocientos setenta y nueve mil trescientos pesos
Forma de Pago: Efectivo Cheque No. _____ Cuenta: 30020466
Banco: Davi Vivienta Ciudad: Armenia

CONCEPTO	VALOR	VALOR TOTAL
Pago cuota # 6. Del 201.	\$ 479.300	\$ 479.300
Apartamento 201 Torre 2.		
SUMAS		\$ 479.300 \$ 479.300

Observaciones

Elaboró

Jenifer

Contabilizó

Jenifer

Aceptado

[Firma]



Armenia, septiembre 09 de 2016.

Señora
María Oliva Vélez.

Asunto: Remisión Documentación.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente, remitimos documentación del apartamento 801 torre 2 del Proyecto MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA en Armenia, Quindío.

- Recibos de caja 377, 309, 252, 189, 161, 115, 61

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,


JULIANA CORTES P.
Auxiliar administrativa

MONTECARLO PLAZA MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL
KM 1,5 VIA AEROPUERTO EL EDEN
Carrera 18 # 59-03 L-2-1 Centro Comercial Diag. Estadio Centenario
Tel: 7342777 Cel 3127356086
Mail: constructododelasabana@gmail.com



REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

Después de este comunicado la constructora no me volvió a entregar ningún recibo físico de los pagos realizados.

Comunicados físicos

- Notificación otrosi



Armenia, octubre 9 de 2019

Señor
MARIA OLIVA VELEZ RESTREPO
Palmar de la sierra, MZ B # 10
Tel. 3006131951
Calarcá, Quindío

Asunto: **Remisión Documentación.**

Cordial Saludo:

Por medio de la presente, remitimos documentación del apartamento 801 de la torre 2 del Proyecto MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA en Armenia, Quindío, Colombia.

- 1 copias de otrosi a contrato de promesa de compraventa autenticada para su archivo.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Andrés Felipe Zamudio
Asesor Jurídico
Constructodo De La Sabana S.A.S.
Tel. (6) 7342777

CONSTRUCTODO DE LA SABANA SAS
Calle 15 Norte # 11 - 21 B/ La Castellana
Tel: 7342777. Cel: 304 525 7388
Email: constructododelasabana@gmail.com



REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

- Valorización



Armenia, octubre 9 de 2019

Señora
MARIA OLIVA VELEZ RESTREPO
Palmar de la sierra, Mz B # 10
Calarcá, Quindío

Asunto: **Ganancia por Valorización de su Inversión**

Cordial Saludo:

Queremos extenderle nuestro agradecimiento por seguir confiando en nosotros, precisamente por esa confianza queremos decirle que su inversión sigue creciendo día a día y por eso le informamos la situación económica actual de sus inmuebles

Inmuebles	Precio de compra	Precio Hoy 09/10/2019
Apartamento 801 Torre 2	\$50.322.000	\$94.630.000
Valorización (\$):		Valorización (%)
\$ 44.308.000		88,04%

Como puede observar su compra ha tenido una rentabilidad del (88,04%) a día de hoy y teniendo en cuenta que el proyecto contará con un hotel de la cadena Marriott siendo esta la más grande del mundo, puede esperar que al momento de la entrega de sus inmuebles la rentabilidad por valorización será muchísimo mayor.

Cordialmente,

Verónica Aguirre
Directora Comercial
Constructodo De La Sabana S.A.S.
Grupo Treserré SAS

MONTECARLO PLAZA MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL
KM 1,5 VIA AEROPUERTO EL EDEN
Carrera 18 # 59-03 L-2-1 Centro Comercial Diag. Estadio Centenario
Tel: 7342777 Cel 3127356086
Mail: constructododelasabana@gmail.com



REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

Después de esto no hubo ningún otro comunicado físico por parte de la constructora.

Correos electrónicos

Maria Oliva Velez Restrepo <maovere57@gmail.com>

para constructododelasabana ▾

mar, 1 de dic. de 2020 12:12

☆ ↶ ⋮

Cordial saludo.

Mi nombre es Maria Oliva Velez Restrepo. CC 24.576.180. Soy la Promitente compradora del apartamento 801 de la torre 2 del proyecto Montecarlo plaza de la ciudad de Armenia.

Mediante la presente quisiera solicitarles comedidamente la siguiente información:

#1. ¿Cómo va el proyecto Montecarlo Plaza de la ciudad de Armenia? es decir, ¿el proyecto sigue avanzando? ¿los plazos siguen siendo los mismos? y qué otra información me pueden proporcionar.

#2. Respecto de la solemnización de la promesa de compraventa y otorgamiento de la escritura. ¿sigue firme la fecha del 30 de diciembre de 2020? Si es así, entonces se entiende que el bien inmueble urbano será entregado en las fechas establecidas. De lo contrario, les solicito comedidamente me sea expresado de forma escrita los cambios en materia de fechas y demás instancias que afectan este proceso.

Atentamente: Maria Oliva Velez Restrepo

CONSTRUCTODO DE LA SABANA <constructododelasabana@gmail.com>

para mí ▾

2 dic. 2020 12:04

☆ ↶

Buen día,
Señora Maria Oliva

La empresa a todos sus clientes solicita por este medio copia de la promesa de compraventa del inmueble para verificar si corresponde al propietario de dicho inmueble y así asegurarnos que la información que suministre la empresa no sea suministra a un falso tercero que no puede perjudicar a nuestras clientes, por ende siempre se solicita esta información, agradecemos su colaboración y gracias por ayudarnos a proteger sus datos

atentamente

Área administrativa
construtodo de la sabana

Maria Oliva Velez Restrepo <maovere57@gmail.com>

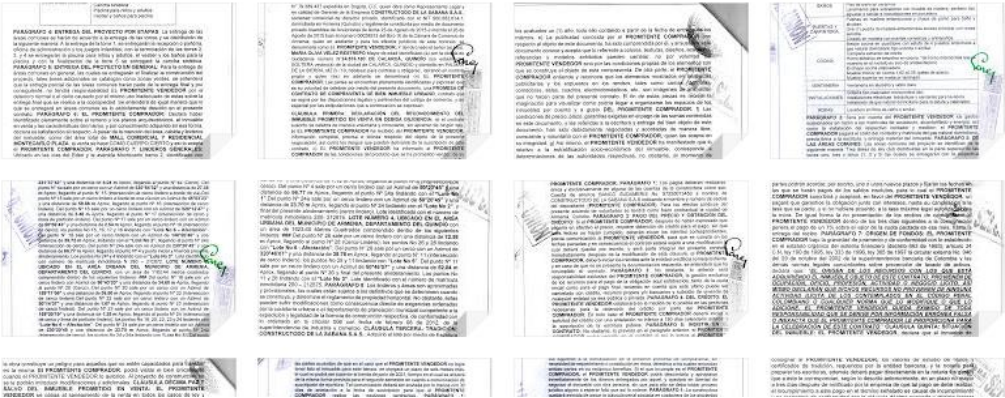
para CONSTRUCTODO ▾

4 dic. 2020 18:22

⌵

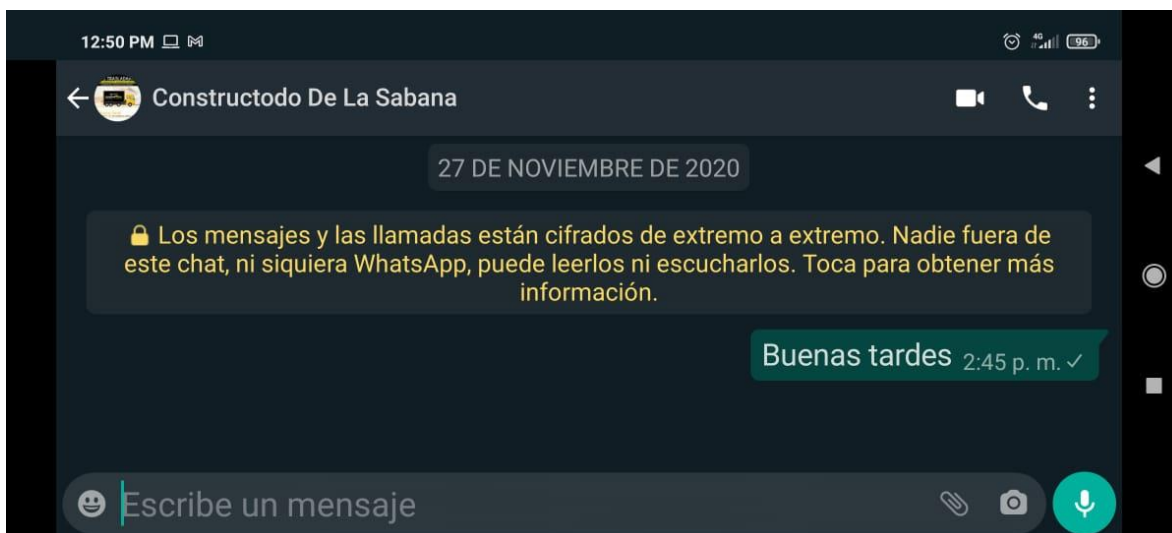
Buenas tardes. Adjunto la promesa de compraventa del inmueble para verificar si corresponde al propietario de dicho inmueble.

15 archivos adjuntos



Después de esto no hubo respuesta por parte de la constructora.

WhatsApp:



Este mensaje no llegó a su destinatario. También realicé llamada telefónica y una grabación decía que el número estaba deshabilitado.



Se ve claramente que el mensaje fue visto pero no fue respondido.

#4. Explicar donde considera la victima la presunta ESTAFA.

Me considero estafada porque yo cumplí con el pago de la cuota inicial de Quince millones noventa y seis mil seiscientos Pesos colombianos (\$15.096.600) y la empresa **CONSTRUCTODO DE LA SABANA** representada por el señor **RENE PRIMITIVO RIVERA RIOS**, incumplió la entrega del inmueble que según el contrato de compraventa se debió realizar el 4 de enero de 2021, 5 días después de la firma de la escritura que según **Clausula Octava**, se debió cumplir el 30 de diciembre de 2020.

También me considero estafada porque el **Prominente Vendedor**, señor **RENE PRIMITIVO RIVERA RIOS** no contesta mis comunicaciones enviadas al correo electrónico, a través del cual manejamos las comunicaciones durante el tiempo de pago de cuotas correspondientes a la cuota inicial, tampoco contesta las llamadas o mensajes enviado por WhatsApp al número **3045257388** por donde nos comunicamos antes, tampoco contestan en el número fijo **7342777**, tampoco contesta los correos enviados a **constructododelasabana@gmail.com** y la última dirección a la que fui, en diciembre de 2020, donde se encontraban atendiendo, se encuentra cerrado y sin atención.

Otra razón por la cual me considero estafada, es porque he acudido a la alcaldía municipal de armenia y a planeación de la misma ciudad y en ninguno de estos lugares me han dado razón de este proyecto ni de la constructora, sabiendo yo, y siendo de conocimiento público, que en estas dos entidades se tramitan algunos procesos propios de las obras de construcción y que por tal razón, habiendo tanta desinformación, yo entiendo que hay una estafa o un fraude o unas acciones que no son legales, toda vez que la constructora y todos sus funcionarios desaparecieron y todos los canales de comunicación de la misma se encuentran deshabilitados, cuando por la naturaleza de la obra y de los contratos celebrados, se debe tener una información clara y oportuna entre las partes. Además, hasta la fecha no tengo noticias ni ningún tipo de respuesta ni de contacto por parte de Constructodo de la Sabana.

#5. En qué condiciones se encuentra afectado su patrimonio económico, explicando si se pactaron plazos de pago, si suscribió algún tipo de préstamo bancario para el bien inmueble y cuáles fueron los plazos de entrega del apto.

Mi patrimonio se redujo en Quince millones noventa y seis mil seiscientos Pesos colombianos (\$15.096.600) más el IPC equivalente.

El precio del inmueble objeto de este contrato se pactó en Cincuenta Millones trescientos veintidós mil Pesos mcte (\$50.322.000). Se pagó el 30 % del valor del inmueble, correspondiente a Quince millones noventa y seis mil seiscientos Pesos colombianos (\$15.096.600). El pago se realizó de la siguiente forma: Primera cuota de \$ 3.000.000 Tres Millones de Pesos mcte el día 01 de febrero del año 2016, mediante consignación bancaria. La segunda Cuota de \$ 2.032.200 Dos Millones treinta y dos mil doscientos pesos mcte el día 15 de febrero del año 2016 y el valor restante de \$ 10.064.400 Diez Millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos mtce en 21 cuotas iguales de \$ 479.257 Cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete Pesos mtce comprendidas entre la primera cuota, el 14 de marzo del año 2016 y la última cuota el 15 de noviembre del año 2017, como consta en los recibos de pago.

La escritura de compraventa y de cumplimiento al contrato se debió realizar en la Notaria segunda del circulo notarial de Armenia, el día 30 de diciembre de 2020 a las 5:00 PM; La entrega real y material del inmueble se debió efectuar a los cinco (05) días siguientes de la firma de la escritura, es decir el 4 de enero de 2021, lo cual no ocurrió.

Aunque la CLÁUSULA SEXTA – SOLEMNIZACIÓN DE LA PRESENTE PROMESA DE COMPRAVENTA MEDIANTE OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA, dice que: *“sin embargo, las partes acuerdan de que en el caso que el **PROMITENTE VENDEDOR** no logre tener listo el inmueble para este tiempo, se otorgará un plazo de seis meses más, el cual no podrá ser superior al treinta de junio de 2021, tiempo en el cual se actuará de la misma forma prevista para el segundo semestre en cuanto a comunicación de suscripción de escritura. Tal comunicación deberá ser enviada por lo menos con 30 días de antelación a la fecha de suscripción para que el **PROMITENTE COMPRADOR** realice las gestiones pertinentes”;* Yo entiendo que esto tampoco se va a cumplir porque no se me notificó que se fuera a aplazar la solemnización de la escritura ni mucho menos la entrega del inmueble y habiendo ido hasta la obra se evidencia que se encuentra detenida y aunque suene redundante ya he manifestado que no he recibido ningún tipo de comunicación, ni mensaje, ni respuesta por parte de la constructora.

#6. La demás información que considere necesaria para la investigación.

A lo largo de los últimos 6 meses hemos venido buscando respuestas e información por parte de la constructora y que hemos ido hasta el lugar del proyecto y hemos buscado en redes sociales y en motores de búsqueda de internet tales como google, hemos encontrado también un gran número de personas en la misma situación mía, en el mismo proyecto Montecarlo Plaza. He logrado establecer contacto con algunas de estas personas a través de un grupo de WhatsApp y encontré varios artículos de medios de comunicación locales y nacionales que tratan sobre el problema que estamos enfrentando con el proyecto ya mencionado. A continuación anexo algunas imágenes relacionadas.



proyecto montecarlo plaza armenia



Todos Maps Imágenes Noticias Videos Más Preferencias Herramientas

Cerca de 285,000 resultados (0.79 segundos)

<http://mallmontecarloplaza.com>

Montecarlo Plaza – Montecarlo Plaza Sky Club Armenia

Montecarlo Plaza. HOME; El PROYECTO. Apartamentos ... APARTAMENTOS
MONTECARLO. Cuenta con 5 torres de 10 y 12 ... UBICACIÓN DEL PROYECTO ...

<http://mallmontecarloplaza.com> apartamentos

Apartamentos – Montecarlo Plaza

El Mall Comercial y Residencial Montecarlo Plaza cuenta con 5 torres de 10 y 12 pisos, ...
turco, 3 skyclub temáticos con la cancha de squash a más altura de Armenia y áreas de ... A
continuación mostramos algunas imágenes del proyecto ...

<https://www.estrenarvivienda.com> montecarlo-plaza-sky...

MONTECARLO PLAZA SKY CLUB | Apartamento de 60 m2

MONTECARLO PLAZA SKY CLUB, proyecto de Apartamentos ubicado en Zona Campestre,
Armenia. Se ...
14 oct. 2018 · Subido por CONSTRUCTODO DE LA SABANA

<https://www.cronicadelquindio.com> noticias economía

Compradores de Montecarlo Plaza Sky Club exigen soluciones

Planeación suspendió proyecto Montecarlo Plaza Sky Club ...



Montecarlo Plaza Sky Club - Sala de Ventas

Sitio web Cómo llegar Guardar Llamar

3.0 ★★★★★ 17 comentarios de Google

Oficinas de empresa

Dirección: Km 1,5, Vía Aeropuerto El Edén, Armenia, Quindío

Horas: Cerrado · Horario de apertura: mar. 09:00 ▾

Teléfono: 312 7356086

Sugerir una edición · ¿Eres propietario de esta empresa?



proyecto montecarlo plaza armenia



turco, 3 skyclub temáticos con la cancha de squash a más altura de Armenia y áreas de ... A
continuación mostramos algunas imágenes del proyecto ...

<https://www.estrenarvivienda.com> montecarlo-plaza-sky...

MONTECARLO PLAZA SKY CLUB | Apartamento de 60 m2

MONTECARLO PLAZA SKY CLUB, proyecto de Apartamentos ubicado en Zona Campestre,
Armenia. Se ...
14 oct. 2018 · Subido por CONSTRUCTODO DE LA SABANA

<https://www.cronicadelquindio.com> noticias economía

Compradores de Montecarlo Plaza Sky Club exigen soluciones

8 oct. 2020 — ... por parte de los compradores del proyecto Montecarlo Plaza Sky Club,
ubicado en el kilómetro 1.5 de la vía que de Armenia conduce a La ...

<https://www.cronicadelquindio.com> noticias ciudad

Planeación suspendió proyecto Montecarlo Plaza Sky Club ...

7 oct. 2020 — El proyecto habitacional Montecarlo Plaza Sky Club —ubicado en el kilómetro
1.5 vía Armenia-La Tebaida— fue suspendido por Planeación ...

Videos



Ponen sus ahorros en proyecto de vivienda, pero nadie ...

Facebook

Ventas

Sitio web Cómo llegar Guardar Llamar

3.0 ★★★★★ 17 comentarios de Google

Oficinas de empresa

Dirección: Km 1,5, Vía Aeropuerto El Edén, Armenia, Quindío

Horas: Cerrado · Horario de apertura: mar. 09:00 ▾

Teléfono: 312 7356086

Sugerir una edición · ¿Eres propietario de esta empresa?

¿Conoces este lugar? Comparte la información más reciente

Preguntas y respuestas

Ver todas las preguntas (1)

Hacer una pregunta

Enviar al teléfono

Enviar

Opiniones

17 comentarios de Google

Escribir una opinión

Agregar una foto



OPINIÓN DEPORTES ECONOMÍA JUDICIAL REGIÓN CIUDAD AL DESCUBIERTO GALERÍA GENERAL NOVEDADES ESPECIALES SUSCRIPTORES CLASIFICADOS

Economía / OCTUBRE 08 DE 2020 / 6 meses antes

Compradores de Montecarlo Plaza Sky Club exigen soluciones

COMPARTIR: [Compartir 1](#) [Twitter](#) [WhatsApp](#)

Favorito

Autor : Karol Moreno García



PUBLICIDAD

MÁS LEIDAS

- 1 Fiscalía esclareció en una semana otros 3 homicidios responsabilizando a alias 'Nené'
- 2 Chigüiro, el roedor más grande del mundo que 'coloniza' el Quindío
- 3 Vías públicas de Armenia convertidas en parqueaderos
- 4 3 bailarines de Montenegro clasificaron a la fase nacional de los Juegos Supérate Intercolegiados

PUBLICIDAD

Las familias se unieron, pues ninguna recibe respuesta sobre su inversión, no avanza la obra ni les devuelven los dineros. Constructora y Planeación fueron consultados.

LA CRÓNICA ha recibido diversas denuncias por parte de los compradores del proyecto Montecarlo Plaza Sky Club, ubicado en el kilómetro 1.5 de la vía que de Armenia conduce a La Tebaida, pues desde hace años invirtieron su dinero con el propósito de tener vivienda propia y hoy no les dan razón por los apartamentos ni por los recursos ya aportados.

Algunos han pagado una parte del valor total, otros ya cancelaron el 100 %, pero el proyecto —que consta de 5 torres, locales comerciales y un hotel— está estancado desde hace varios meses. La torre 1, que ya está construida, no cuenta con permiso de habitabilidad, según informaron desde el departamento administrativo de Planeación municipal; la torre 2 apenas tiene los cimientos construidos y están abandonados; el resto del proyecto es incierto.

María Antonia Cárdenas Velásquez, una de las compradoras en el proyecto Montecarlo Plaza Sky Club, relató que inicialmente en septiembre de 2017 firmó una promesa de compraventa del apartamento 801 de la torre 3, el cual sería entregado en el segundo semestre de 2019, además de un parqueadero y un depósito para los cuales ya ha pagado anticipos que suman \$23.309.000, “los cuales fueron consignados directamente a la cuenta de la constructora Constructodo de La Sabana”.

Por otra parte, **Margarita Rosa Gutiérrez Echeverri, otra de las compradoras,** relató que pagó a la constructora una cuota inicial de \$40.300.000 para el apartamento de la torre 3 que le sería entregado en junio de 2020 con la protocolización de las escrituras.

“Yo me presenté a la notaría y me dieron un acta de comparecencia, sabiendo que el señor no iba a cumplir porque las torres no están construidas. Yo le mandé un derecho de petición al señor solicitándole la devolución del dinero, pero nunca me respondió.

clasificaron a la fase nacional de los Juegos Supérate Intercolegiados

Judicial

Exsecretario de Desarrollo Social, víctima de un 'raponazo' en Armenia

Fauna

Chigüiro, el roedor más grande del mundo que 'coloniza' el Quindío

Judicial

11 municipios quindianos sin políticas de atención a habitantes de calle embarazadas



CNC Quindío · [Follow](#)

October 5, 2020 · 🌐

...

Ponen sus ahorros en proyecto de vivienda, pero nadie responde ¿Estafa?

Ponen sus ahorros en proyecto de vivienda ... See More



Quindío

Proyecto Montecarlo Plaza Sky Club

Más de 40 denuncias por incumplimientos en entregass



Añade una descripción del gru...

Archivos, enlaces y docs

25 >



Silenciar notificaciones



Personalizar notificaciones

Visibilidad de archivos multime...

Mensajes destacados

7

Cifrado

Los mensajes y las llamadas
están cifrados de extremo a



8:42 AM



Afectados por Montecarlo

Creado por Sueños Perdidos Monte Carlo P...



45 participantes



Tú

En el trabajo



Sueños Perdi...

Admin. del grupo

Infraestructura para el crecimi...



+57 302 420...

Admin. del grupo

~Gh



Claudia Milena

El amor nunca se da por venci...



+1 (305) 321-3592

Hey there! I am using WhatsApp.



+1 (678) 886-9975

Todo lo que se hace c... ~Mayelid



+1 (954) 214-5665

Available



+57 300 2271635

¡Hola! Estoy... ~Martha Cabezas



+57 300 3640203

Roxana Nieto PELUQUERIA



+57 300 4552353

Hey there! I am using WhatsApp

8:42 AM



← Sueños perdidos Montecarlo Plaza



Sueños perdidos Montecarlo Plaza

Comunidad



Te gusta

Mensaje



A 59 personas les gusta esto

Inicio

Opiniones

Información

Videos

Fotos



Escribe algo en la página

¿Quieres tener tu propia página?

Crear página

Información

Sugerir cambios



Enviar mensaje



+573003314647



Comunidad

Ver todo

